

1 No. 40988 < 2.017 >
2 **DECLARACION JURAMENTADA**
3 **QUE HACE LA SEÑORA MARIANA**
4 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL.**-----
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.**-----
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, hoy veintinueve de diciembre del
8 año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA**
9 **CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste
10 Cantón, comparecen: Por una parte, La señora **MARIANA**
11 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, de estado civil viuda, ama de
12 casa, por sus propios derechos ; quien comparece acompañada de las
13 testigos: la señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA**,
14 soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA**
15 **ILIANA VERA MORETA**, casada, economista, por sus propios
16 derechos; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
18 Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
19 de actos o contratos y a quienes de conocerlas personalmente doy
20 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la
21 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
22 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
23 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su
24 cargo, sírvase autorizar una de **DECLARACION JURADA**, que
25 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
27 presente escritura por una parte, la señora **MARIANA EUSEBIA**
28 **CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, quien declara

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón

Guayaquil

1 ser de estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad
2 ecuatoriana, de profesión ama de casa y domiciliada en esta
3 ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de la presente
4 escritura pública se la podrá denominar "LA DECLARANTE" y
5 la señorita KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA y señora
6 ERIKA ILIANA VERA MORETA, quienes comparecen por sus
7 propios derechos a quienes se las podrá denominar "LAS
8 TESTIGOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **DOS . UNO)** La declarante MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
10 MONTIEL es propietaria de acciones ordinarias y nominativas de
11 un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, que posee dentro del capital de las compañías
13 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
14 S.A. y CHALEMAR S.A.; **DOS . DOS)** Que es deseo y voluntad
15 de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, donar
16 y transferir a título gratuito e irrevocablemente cinco mil diez
17 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
18 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
19 S.A, a favor del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y,
20 por otra parte ha manifestado su voluntad de ceder a título
21 gratuito la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
22 acciones a favor de JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA; cuatro
23 mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de los menores
24 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil
25 seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA
26 AGUAYO ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la
27 compañía CHALEMAR S.A., por lo que se hace necesario para
28 la validez de la donación incorporar la insinuación respectiva de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 conformidad con la Ley, **CLAUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACION JURADA.**- En virtud de los antecedentes
3 expuestos, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO**
4 **MONTIEL**, por sus propios derechos; libre y voluntariamente,
5 declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente
6 de las penas por el perjuicio, que es su deseo y voluntad, donar a
7 título gratuito la cantidad de cinco mil diez (5.010) acciones que
8 mantiene en el capital de la compañía **CRIADEROS DE**
9 **MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor del
10 señor **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y, por otra parte ha
11 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
12 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de **JORGE**
13 **LUIS AGUAYO ORTEGA**; cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
14 acciones a favor de los menores **JORGE ANDRES AGUAYO**
15 **ORTEGA**; y, cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a
16 favor de **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, acciones que
17 mantiene en el capital de la compañía **CHALEMAR S.A.**, de la
18 manera descrita en la cláusula segunda, numeral **DOS . DOS.**;
19 mediante instrumento público notariado. Además declara que
20 posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal
21 manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada a
22 sus intereses. Comparecen también a la presente escritura la
23 señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA** y señora
24 **ERIKA ILLIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos quienes
25 libre y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad
26 del juramento, conscientes de las penas por el perjuicio lo
27 siguiente: Que es verdad lo aseverado por la señora **MARIANA**
28 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, en este instrumento público,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI * del Cantón

Guayaquil

1 pues tiene medios suficientes para subsistir, y que por lo tanto,
2 bien puede hacer la donación de las acciones descritas con
3 anterioridad. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.-** Por lo
4 anteriormente expuesto, la señora MARIANA EUSEBIA
5 CEDEÑO MONTIEL, siendo su ánimo donar irrevocablemente
6 las acciones descritas en la cláusula segunda, numeral DOS .
7 DOS., que antecede a favor de JORGE LUIS AGUAYO
8 CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, JORGE
9 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
10 AGUAYO ORTEGA y amparados en lo dispuesto en el Artículo
11 dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; solicita a
12 la señora Notaria les conceda la autorización para donar las
13 acciones antes descritas a favor de los señores JORGE LUIS
14 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA,
15 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
16 AGUAYO ORTEGA.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
17 formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez
18 de la presente.- (firmado) ABOGADO CARLOS ALBERTO
19 RAMOS ANDRADE.- Registro número cuatro mil novecientos
20 veintisiete del Guayas de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.-** Quedan agregadas a mi registro, formando parte
22 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
23 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
24 solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
25 comparecientes y sus testigos me presentaron sus respectivos
26 documentos de identificación personal, acreditándose su
27 identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas
28 de ciudadanía con los certificados obtenidos del Sistema

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón

Guayaquil

1 Nacional de Identificación de Ciudadanía que ha autorizado, en
2 acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos
3 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
4 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
5 los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual
7 DOY FE.-----

8

9

10

11

12

Mariana B de Cedeno
SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL

13

C.C. #

14

C.V. #

15

Dirección:

16

Teléfono:

17

E-mail:

18

“LA DECLARANTE”

19

20

21

22

Karen Xiomara Cusme Mendoza
SRA. KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA

23

C.C. #

24

C.V. #

25

Dirección:

26

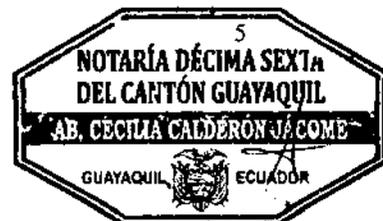
Teléfono:

27

E-mail:

28

Cecilia Calderon Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 "LAS TESTIGOS"

2

3

4

5

6 SRA. ERIKA-ILIANA VERA MORETA

7 C.C. #

8 C.V. #

9 Dirección:

10 Teléfono:

11 E-mail:

12 "LAS TESTIGOS"

13

14

15

16

17

AB. CECILIA CALDERON JACOME

18

NOTARIA XVI Guayaquil

19

SE OTORGO ANTE MI EN FÉ DE ELLO

20

CONFIERO ESTE *primera*.....

21

TESTIMONIO

22

QUE RUÉBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

23

HOY *4 de enero 2018*.....

24

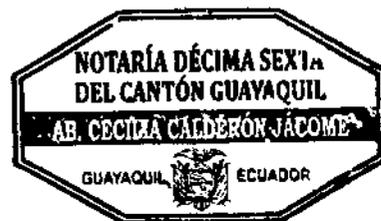
25

26

27

28

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



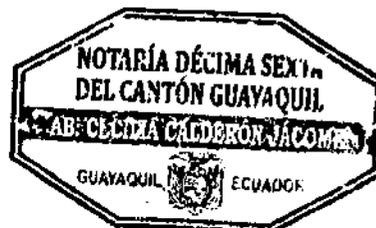
No. 20170901016P

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, Yo, **abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, Comparece la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero siete nueve ocho siete cinco dos, por sus propios derechos; quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de **DONAR A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA, CUATRO**

*Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil*



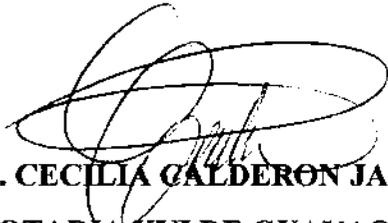
MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-PRIMERO:** Que en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, ante la presencia de las testigos señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA**, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que aparte de las acciones que va a donar a **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, **JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA**, **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.-**SEGUNDO.-** Que la **DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA:** **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA**, **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.- TERCERO:** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral **ONCE** del Artículo **DIECIOCHO** de la Ley Notarial,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón Guayaquil

según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIA PUBLICA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, YO ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse de todo lo cual **DOY FE.-**

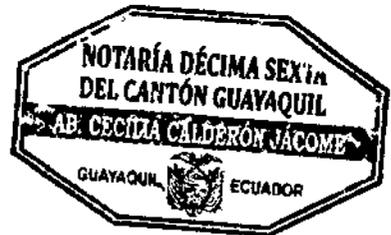


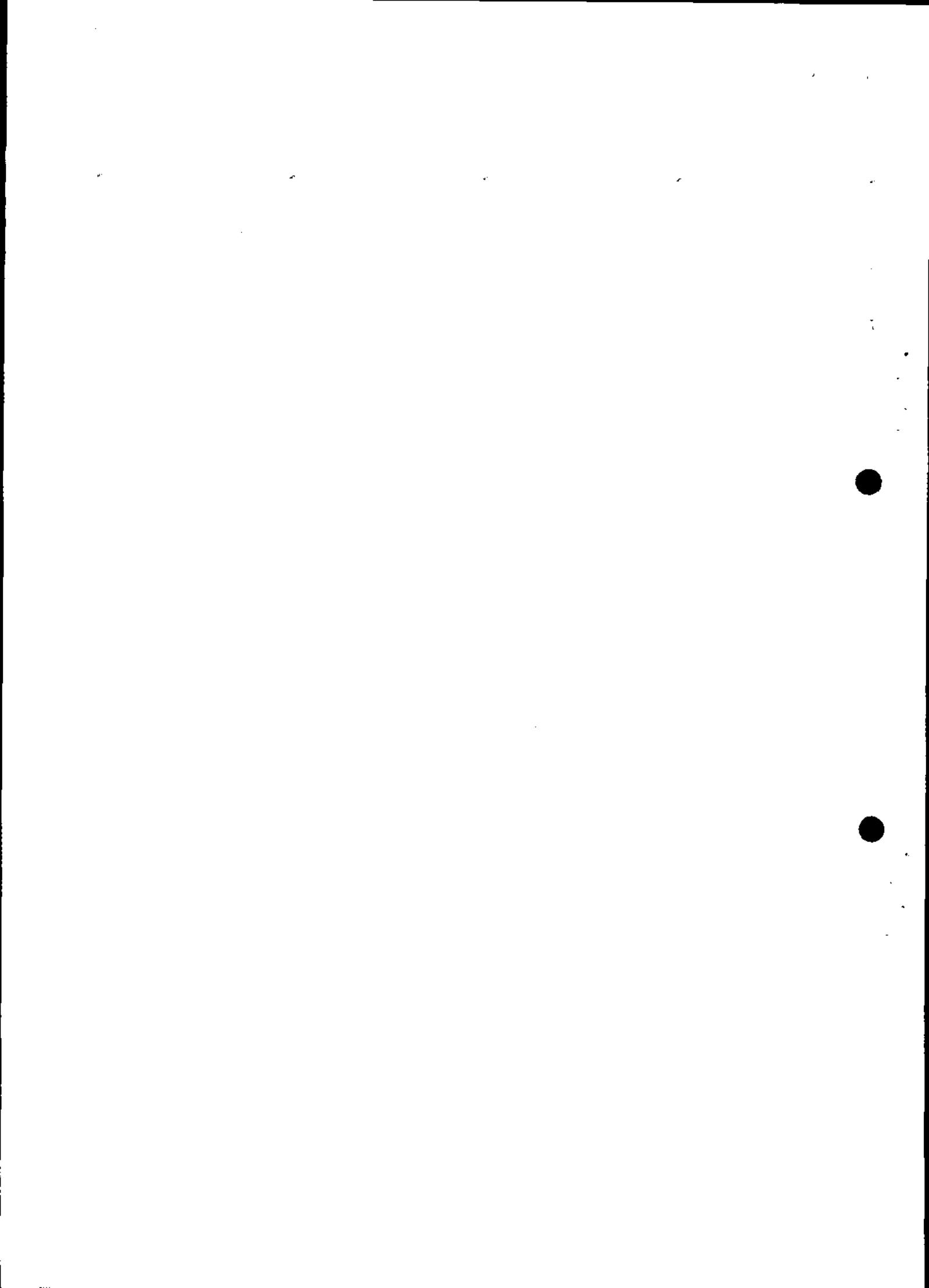
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE primer
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 4 de enero 2018.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil





1 No. < 2.017 >
2 DONACIÓN QUE OTORGA LA SEÑORA
3 MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A
4 FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS
5 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO
6 ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD
7 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y
8 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
9 DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU
10 MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH
11 ORTEGA ROMAN.-----
12 CUANTIA: (US \$ 494.928,85).-----

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de
15 DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA CECILIA
16 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de éste cantón
17 Guayaquil, comparecen: Por una parte, La señora MARIANA
18 EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, de estado civil viuda, ama de casa, por
19 sus propios derechos y además en calidad de accionista de las
20 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
21 S.A. y CHALEMAR S.A. y por otra parte los señores JORGE LUIS
22 AGUAYO CEDEÑO, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios
23 derechos; JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, de estado civil soltero,
24 estudiante, por sus propios derechos; y, la señora ANDREA
25 ELIZABETH ORTEGA ROMAN por los derechos que representa de
26 sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y
27 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, quien declara ser de estado civil
28 casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los comparecientes son

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil



1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad con domicilio y
2 residencia en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
4 celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos
5 personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente
7 certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
13 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una de
15 **DONACIÓN**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
17 escritura pública de donación, por una parte, la señora **MARIANA**
18 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, y en su
19 calidad de accionista de las compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE
20 NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A., parte a la que en
21 adelante se denominará "LA DONANTE"; y por otra parte, los
22 señores **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, por sus propios derechos,
23 **JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA**, por sus propios derechos, **JORGE**
24 **ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**,
25 debidamente representados por su progenitora señora **ANDREA**
26 **ELIZABETH ORTEGA ROMAN**, a quienes en adelante se los
27 denominará como "LOS DONATARIOS" **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
28 **E HISTORIA DE DOMINIO.- DOS . UNO.- CRIADEROS DE MARISCOS**

1 DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública autorizada por la Notaria Décima Quinta del
3 cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de
4 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
5 de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el diez de agosto
6 del mismo año. **DOS . DOS.-** Mediante escritura pública autorizada
7 por la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab.
8 Humberto Moya Flores el quince de septiembre de dos mil, e
9 inscrita ante el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
10 Naranjal, el quince de febrero de dos mil uno, debidamente
11 aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con todas las
12 formalidades legales se aprobó la, Reactivación, Conversión de su
13 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
14 se aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el
15 estatuto social. **DOS . TRES.-** Mediante escritura pública autorizada
16 por el Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez
17 Zambrano, el cuatro de febrero de dos mil tres, e inscrita ante el
18 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el
19 nueve de mayo de dos mil tres debidamente aprobada, fijada,
20 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
21 aprobó la transformación de la compañía de responsabilidad
22 limitada CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA.
23 LTDA., en una Sociedad Anónima con la denominación de
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y
25 Reforma Integral del Estatuto Social. **DOS . CUATRO.-** Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón
27 Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el diecisiete de mayo de dos
28 mil diez e inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



1 veintitrés de julio de dos mil diez, debidamente aprobada, fijada,
2 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
3 aprobó el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Naranjal
4 al cantón Guayaquil, y se reformó el estatuto social. **DOS . CINCO.-**
5 El capital social de CRÍADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
6 (CRIMARNA) S.A., asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00),
8 dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y
9 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS . SEIS.-** "LA
11 DONANTE" es titular de cinco mil diez (5.010) acciones del capital
12 social de la compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
13 (CRIMARNA) S.A. **DOS . SIETE.-** CHALEMAR S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del
15 cantón Urvina Jado, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano, el siete de
16 abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de mayo del mismo
18 año. **DOS . OCHO.-** Mediante escritura pública autorizada por el
19 Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano,
20 el veintidós de febrero de dos mil uno e inscrita ante el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de junio de dos mil uno,
22 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
23 todas las formalidades legales se aprobó la Conversión de su capital
24 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se
25 aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto
26 social. **DOS . NUEVE.-** Mediante escritura pública autorizada por el
27 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez
28 Pimentel, el ocho de junio dos mil diez, e inscrita ante el Registro

1 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de dos mil diez,
2 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
3 todas las formalidades legales se aprobó la Reforma Parcial de los
4 Estatutos Sociales de la compañía CHALEMAR S.A. **DOS . DIEZ.-** El
5 capital social de CHALEMAR S.A., asciende a la suma de
6 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US \$ 800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones
8 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS .**
10 **ONCE.-** "LA DONANTE" es titular de diecinueve mil ochocientas
11 (19.800) acciones del capital social de la compañía CHALEMAR S.A.
12 **DOS . DOCE.-** Es intención de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
13 MONTIEL donar la totalidad de las acciones de la que es titular en la
14 compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.
15 y tantas acciones de la compañía CHALEMAR S.A., en los términos
16 que se expresan a continuación: **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los
17 antecedentes referidos, la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
18 MONTIEL, por sus propios derechos, con autorización para donar
19 otorgada de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de
20 la Ley Notarial, por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil,
21 Ab. Cecilia Calderón Jácome, el veintinueve de diciembre de dos mil
22 diecisiete, dona a título gratuito la cantidad de cinco mil diez
23 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A, a favor
25 del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y, por otra parte ha
26 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
27 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de JORGE LUIS
28 AGUAYO ORTEGA; cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a

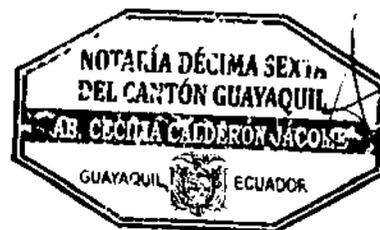
Ab. Cecilia Calderón Jácome



1 favor de JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil seiscientos
2 veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA AGUAYO
3 ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la compañía
4 CHALEMAR S.A. Cuando se haya perfeccionado la presente escritura
5 las partes notificarán a las compañías emisoras de las acciones, para
6 que se de cumplimiento a las formalidades de ley. **CUARTA.-**
7 **CESION DE ACCIONES.-** Se deja expresa constancia que las cesiones
8 de acciones se las ha efectuado a título gratuito, por lo que se
9 deberá cumplir con todas las formalidades propias de tal acto de
10 disposición entre vivos. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LOS CESIONARIOS
11 señores JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, por sus propios derechos,
12 JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, por sus propios derechos, JORGE
13 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
14 debidamente representados por su progenitora, señora ANDREA
15 ELIZABETH ORTEGA ROMAN, declaran que aceptan la donación y
16 como consecuencia la transferencia de acciones del capital de las
17 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
18 S.A. y CHALEMAR S.A., que ha efectuado "La Donante", a favor
19 suyo. **SEXTA.- ANOTACION EN EL LIBRO DE ACCIONES Y**
20 **ACCIONISTAS.-** La presente cesión de acciones deberá registrarse
21 en el Libro de Acciones y Accionistas de las compañías CRIADEROS
22 DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.,
23 estando autorizado cualquiera de ellos para notificar esta
24 transferencia de acciones y solicitar la emisión de los títulos
25 contentivos de las acciones que por el presente instrumento se
26 ceden a título gratuito. **SEPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
27 constancia que tanto DONANTE, por sus propios y personales
28 derechos, así como DONATARIOS, también por sus propios y

1 personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA:**
2 **CUANTIA.-** Para efectos tributarios la cuantía de esta donación es la
3 siguiente: la donación a favor de Jorge Luis Aguayo Cedeño,
4 asciende a la suma de Ciento treinta y cinco mil quinientos noventa
5 y ocho con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos
6 de América. (US \$ 135.598,96); la donación a favor de Jorge Luis
7 Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento diecinueve mil
8 setecientos setenta y seis con sesenta y tres centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América (US \$ 119.776,63); la donación a
10 favor de Jorge Andrés Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento
11 diecinueve mil setecientos setenta y seis con sesenta y tres
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
13 119.776,63); y, la donación a favor de María Andrea Aguayo Ortega,
14 asciende a la suma de Ciento diecinueve mil setecientos setenta y
15 seis con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 119.776,63). Por lo tanto la cuantía global, total y
17 única de la presente Donación, es de cuatrocientos noventa y cuatro
18 mil novecientos veintiocho con ochenta y cinco centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América (US\$ 494.928,85). **NOVENA:**
20 **AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Carlos Ramos
21 Andrade, para que realice todas las diligencias necesarias ante los
22 organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento
23 legal de este acto societario. **DECIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**
24 Todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione el
25 otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta
26 exclusiva de "LOS DONATARIOS". Anteponga usted, señora Notaria,
27 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del
28 presente instrumento.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.

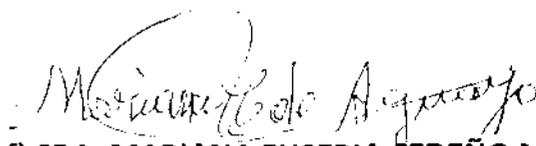
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública



1 Registro número cuatro mil novecientos veintisiete del Guayas de
2 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia los
3 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
4 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus
5 correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente
6 escritura pública, íntegramente por mí, en alta voz a los otorgantes,
7 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo
8 la Notaria, de todo lo cual doy fe.

9

10



11

f) SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, por sus propios derechos

12

y en calidad de ACCIONISTA de las compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE

13

NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.

14

C.C. # 090079875-2

15

C.V. #

16

Dirección: Bosque de Castilla PB-A

17

Teléfono: 042693922

18

E-mail:

19

"LA DONANTE"

20

21



22

f) SR. JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

23

C.C. # 091279348-6

24

C.V. # 001-126

25

Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

26

Teléfono: 042837025

27

E-mail: jorgeluisaguayo@yahoo.com

28

"LOS DONATARIOS"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública

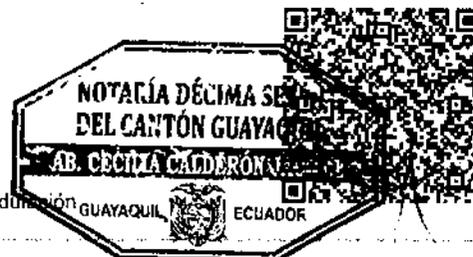
N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703255836

Nombres del ciudadano: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: JULIO ORTEGA

Nombres de la madre: MARLENE ROMAN

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-081-80548

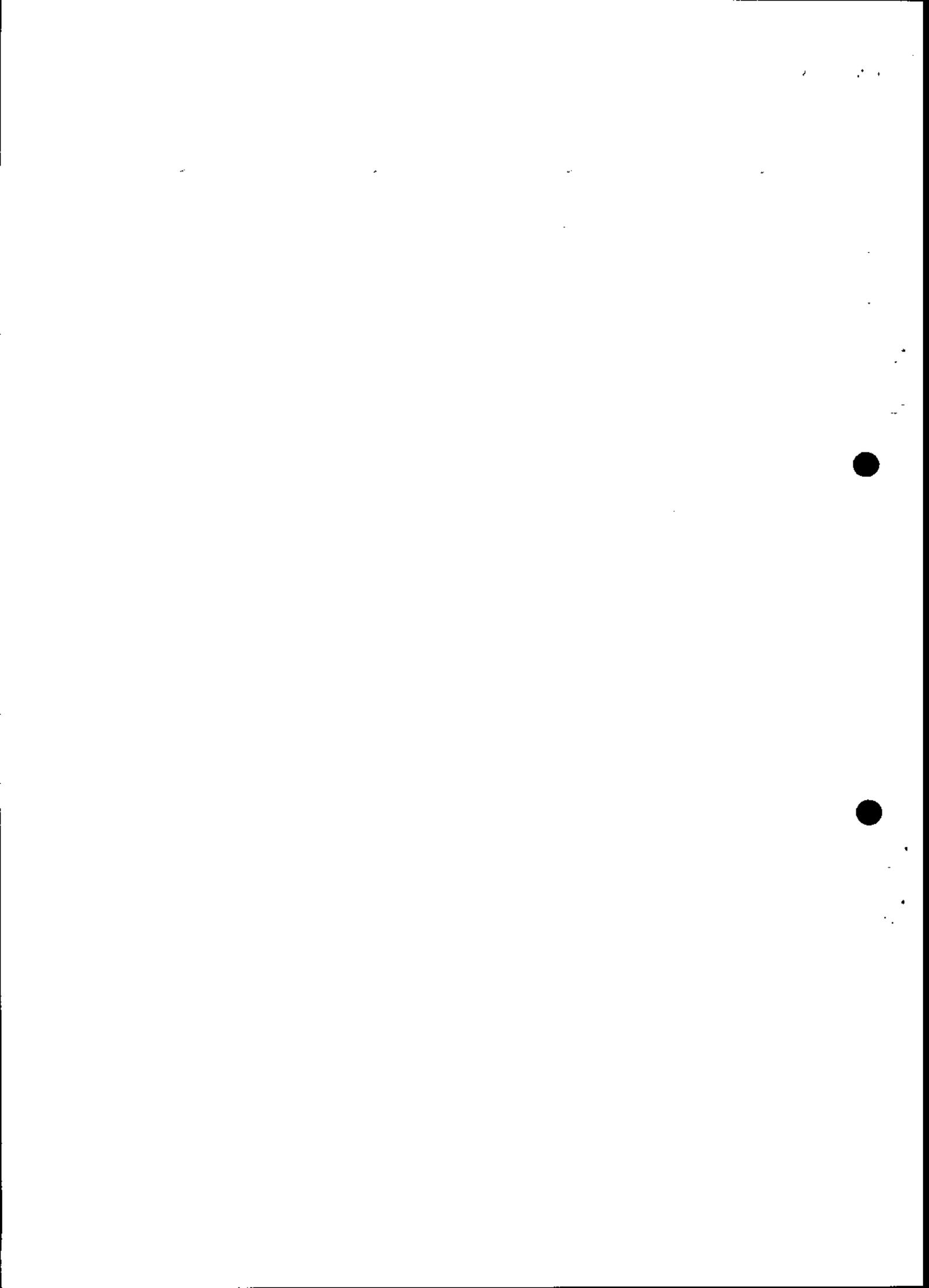


173-081-80548

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

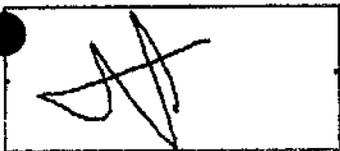








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924698863

Nombres del ciudadano: AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Nombres de la madre: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón
Ante J. P. Páez

N° de certificado: 184-082-57844



184-082-57844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912793486

Nombres del ciudadano: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: AGUAYO RENATO

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-082-57986



183-082-57986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000080134



20170901016P09371

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P09371					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUSME MENDOZA KAREN XIDMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0804122711	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	VERA MORETA ERIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915812782	ECUATORIA NA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Cecilia Calderon Jacome
 Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Decima Sexta del Canton Guayaquil

PROTOCOLIZACIÓN 20170901016P09371
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



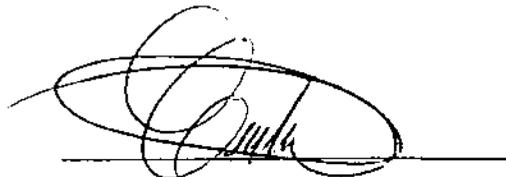
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901D16PD9371						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912793486	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924698863	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: POR UN ERROR SE INGRESO EN LA CUANTIA \$494928.25 Y LO CORRECTO ES DE \$494928.85							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
494928,25							



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	77405
No. de RUC de la Compañía:	0991401164001
Nombre de la Compañía:	CHALEMAR S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

77405

No. de RUC de la Compañía:

0991401164001

Nombre de la Compañía:

CHALEMAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDENO MONTEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913608285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁸⁰⁰⁰	N
4	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913609285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁶⁰⁰⁰	N
4	0900796752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que deje a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07







**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991005420001
RAZÓN SOCIAL: CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUAYO CEDENO JORGE LUIS
CONTADOR: RAMIREZ CRUZ LADY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/08/1989
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Referencia ublicacion: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000879599
Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991005420001
CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/08/1989
NOMBRE COMERCIAL:	CRIMARNA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Referencia: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/09/1991
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	28/02/2014	FEC. REINICIO:	16/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Barrio: ISLA BARBASCAL Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com Celular: 0981165504



Código: RIMRUC2017000879599

Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991401164001
RAZÓN SOCIAL: CHALEMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CHALEMAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MOREIRA JARA JULIO VICENTE
CONTADOR: RAMIREZ CRUZ LADY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/06/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calla: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Referencia ubicacion: ATRAS DE RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoagueyo.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	



Código: RIMRUC2017000879650

Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991401164001
CHALEMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/05/1997
NOMBRE COMERCIAL:	CHALEMAR S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Referencia: ATRAS DE RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoguayo.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/12/2001
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	28/02/2014	FEC. REINICIO:	09/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Ciudadela: ISLA BARBASCAL Numero: S/N Referencia: . Celular: 0987907511 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000879650

Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM

SRI ANEXO AL REGISTRO DE IMPUESTOS SOBRE SUJETOS
 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº: 000000000

Mes: 12 Año: 2017

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

RUC, C.I. O PASAPORTE: 0912793486001

Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 871544403529

Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 145419226

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

OTROS

DESCRIPCIÓN	VALOR	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	Nº DE CABEZAS		
OBRA DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CRIMARNA S.A.	0991005420001	5010	135.598,96	100%	135.598,96
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

AS 2017-12-15

SRI de verifique que los documentos de identificación y verifique de verificación prescindiendo, pertenece

Fecha: 04 ENE 2017

SECRETARÍA DE JECIMA SEX in
EL CANTÓN GUAYAQUIL
AL CALDERÓN JACOBO
 GUAYAQUIL ECUADOR

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 901 al 905)		135.598,96
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
TOTAL BIENES								
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 894 - 398+499+599+699						135.598,96		
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES								
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NÓ. RUC	NÓ. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS						SUBTOTAL (suma del 701 al 709)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
800 GASTOS DE FUNERALES								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NÓ. RUC	NÓ. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS						SUBTOTAL (suma del 801 al 809)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE								
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE TRIBUTOS						SUBTOTAL (suma del 901 al 909)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
DEUDAS HEREDITARIAS								
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
RESTO DE GASTOS						SUBTOTAL (suma del 901 al 909)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
TOTAL DEDUCIBLES								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						135.598,96		

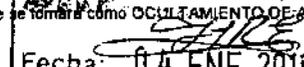
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)



FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JORGE LUIS AGUAYO CEDENO C.I. No. 0912793486

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible declaración de la existencia de más bienes, los pertenecientes al prescrito acrecimiento patrimonial, los que se tomarán como OCULTAMIENTO DE ACERVO, ante



Fecha: 04 ENE 2018

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Yalile Rivadeneira Enriquez

Usuario: YSRE200814 Agencia: CENTRO



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

Nº 145419226

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
	12		2017			
					105	Nº. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			203	Ciudad		
	0912793486001		AGUIAYO CEDENO JORGE LLUIS				SAMBORONDON		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	LA PUNTILLA-SATELITE		KM. 4.5 VIA SAMBORONDON		MZ.C VILLA 106		URB. PALMAR DEL RIO		2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)								
219	ESTADO CIVIL	220	Nº. HEREDEROS	221	Nº. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA	Nº.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO			DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			DD/MM/AA	226	NOTARÍA	CANTÓN
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	Ciudad	
	0900798752			CEDENO MONTIEL MARIANA EUSEBIA				SAMBORONDON	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
	LA PUNTILLA-SATELITE		KM. 2 VIA SAMBORONDON		PB-A		URB. BOSQUES DE CASTILLA		3711560
238	ESTADO CIVIL	239	Nº. DONATARIOS	240	Nº. DONANTES	241	NOTARÍA	Nº.	
	4		1.00		1.00				
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARÍA	CANTÓN
				1					

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	5010.00	135598.96
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	4.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			135598.96

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



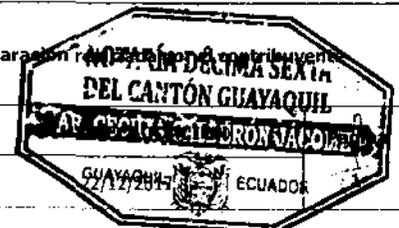
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración

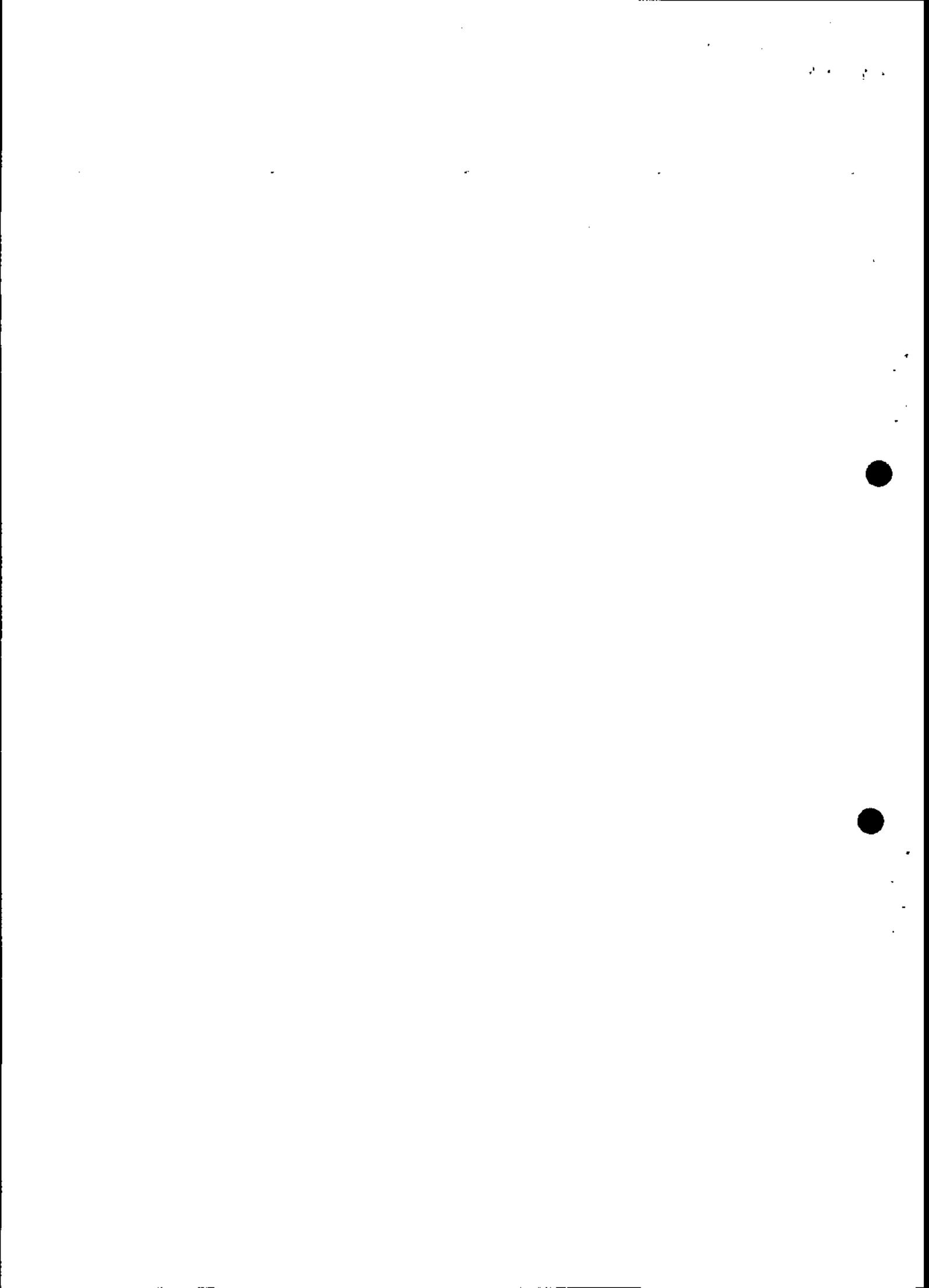
CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025657074

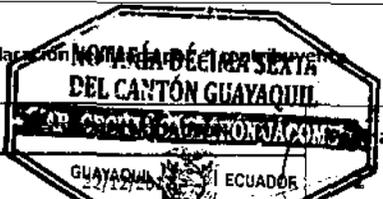
871544403529





SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.S.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-499-497-498	801	135598.96							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	135598.96							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		809	3181.45							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO		901	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	3181.45								
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.00								
TOTAL PAGADO	902+903+904	909	3181.45								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	3181.45								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00


 Abogado
 Mónica...
 ...

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	
	SRIDEC2017025657074	871544403529	



100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS**
 RUC, C.I. O PASAPORTE: **0924698863** No. DE SERIE DEL FORMULARIO: **871544363784** No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **145416270**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

OTROS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO			
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CHALEMAR S.A.	0991401164001	4620	359.328,90	33.33%	119.776,63
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOPE
 GUAYAQUIL ECUADOR

Fecha: **04 ENE 2017**
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOPE
 GUAYAQUIL ECUADOR

AS. CECILIA CALDERÓN JACOPE

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (CUMPLA DEL 181 al 200)	119.776,63
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 789- 389-489-499-599-688					119.776,63	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					SUBTOTAL (CUMPLA DEL 701 al 799)	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					SUBTOTAL (CUMPLA DEL 801 al 899)	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					SUBTOTAL (CUMPLA DEL 901 al 999)	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DÉUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS					SUBTOTAL (CUMPLA DEL 901 al 999)	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL DEDUCIBLES					119.776,63	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899-998						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998					119.776,63	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JORGE LUIS AGUAYO CRTEGA C.I. No. 0924698863

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones in埠ulares consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor patrimonial que no se declara como OCULTAMIENTO DE ACERVOIOS

Fecha ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Yalile Rivadeneira Enriquez
Usucano YSRE200814 Agencia CLN180



FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN RUC 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

145416270

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2017		
				105	No. RESOLUCION RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
0924698863001		AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS		SAMBORONDON	
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
LA PUNTIILLA - SATELITE		KM. 4,5 VIA SAMBORONDON		MZ. C.VILLA 106	
			207	INTERSECCIÓN	208
			URB. PALMAR DEL RIO		TELÉFONO
					2837025

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
					216
					TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	CANTÓN					
227	RUC (SUCESION INDIVISA)	228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)									

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
0900798752		CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSERIA		SAMBORONDON	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
LA PUNTIILLA-SATELITE		KM. 2 VIA SAMBORONDON		P8-A	
			236	INTERSECCIÓN	237
			URB. BOSQUES DE CASTILLA		TELÉFONO
					3711560
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
4		3.00		1.00	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244
			1		NOTARIA
					No.
					16.00
					CANTÓN
					GUAYAQUIL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4620.00 327 359329.90	337 119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	403 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
	SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415	426 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

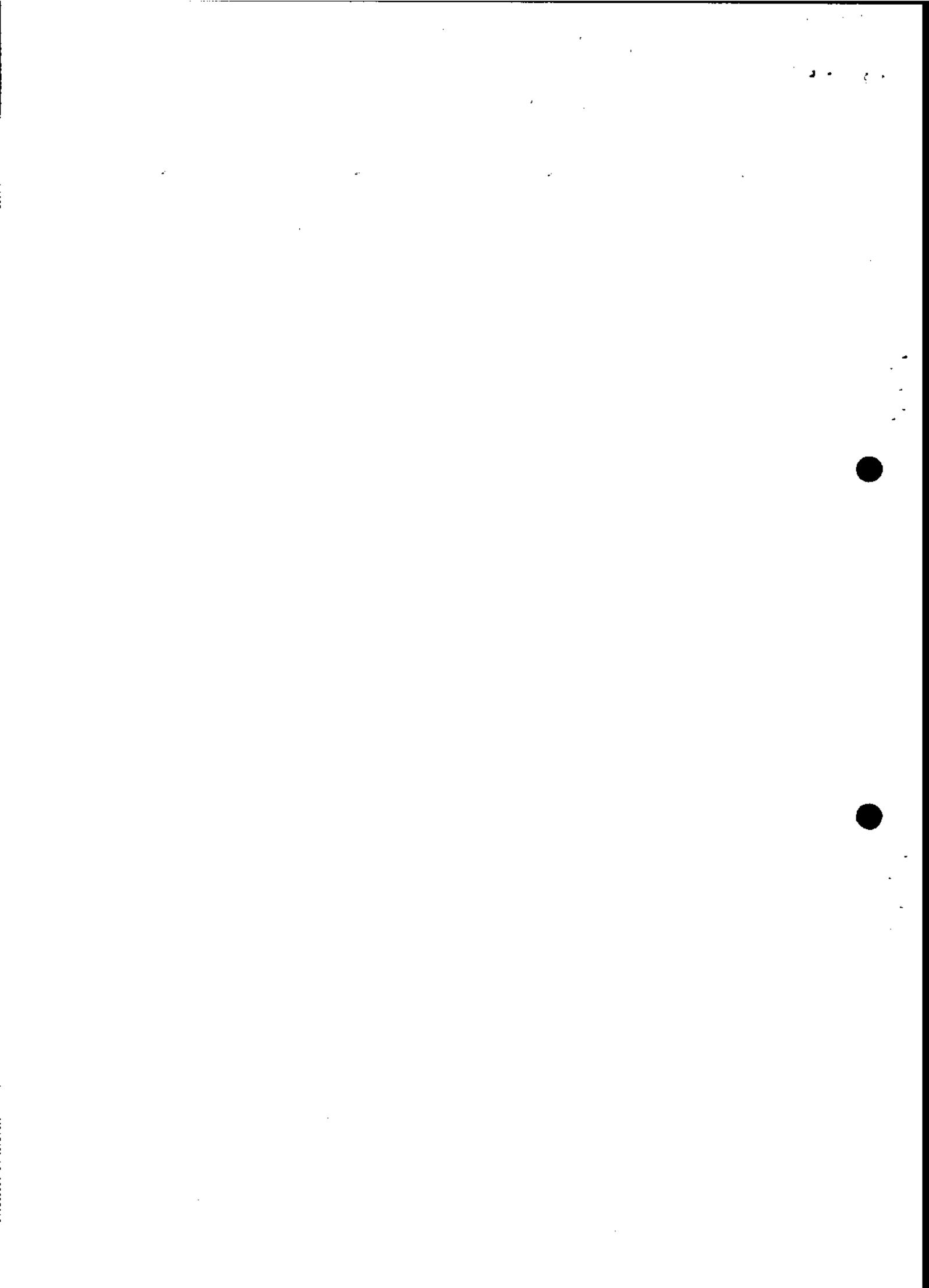
Página

SRIDEC2017025655364

871544363784

22/12/2017

1



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00							
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00									
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	119776.63								
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00								
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	119776.63								
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	2390.33								
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO	901	0.00									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	2390.33									
INTERÉS POR MORA	903	0.00									
MULTAS	904	0.00									
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	2390.33									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	2390.33								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración presentada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655364

871544363784







FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145415066

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0952757904001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA MARIA ANDREA			203	CIUDAD SAMBORONDON		
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 07003255836	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH			211	CIUDAD SAMBORONDON		
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO MZ. C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA	226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA			232	CIUDAD SAMBORONDON	
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.		
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	CANTÓN GUAYAQUIL	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4620.00	119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	425	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



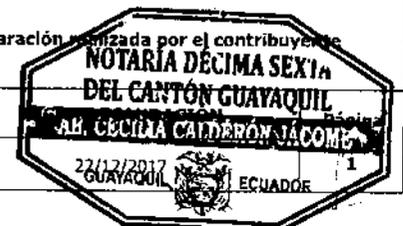
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655134

871544361620



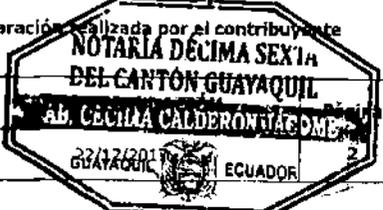


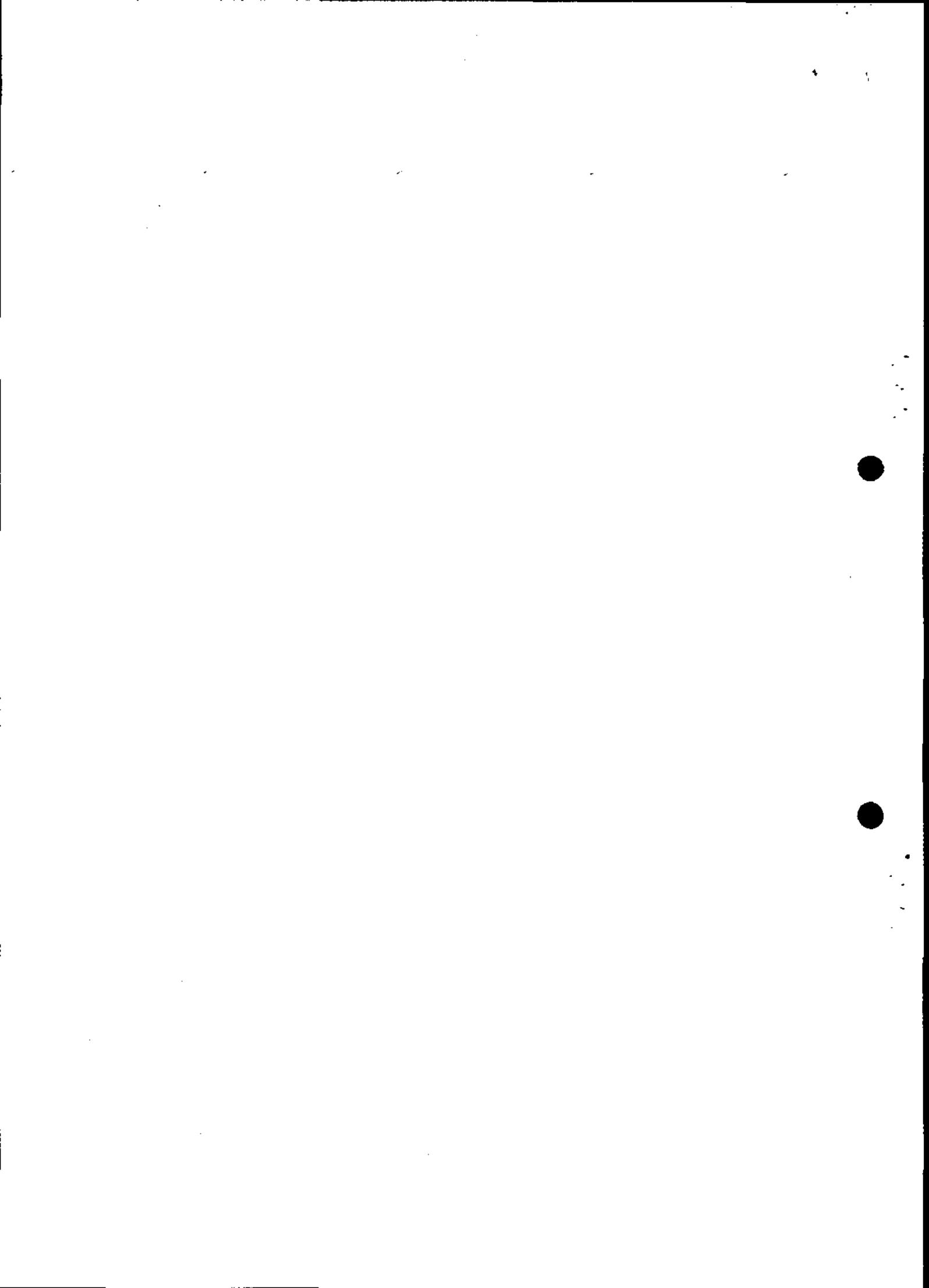
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498		801	119776.63	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00	
		BASE IMPONIBLE=801-802		803	119776.63	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	2390.33	
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
PAGO PREVIO				901	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901				902	2390.33	
INTERÉS POR MORA				903	0.00	
MULTAS				904	0.00	
TOTAL PAGADO 902+903+904				999	2390.33	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	2390.33		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			913	USD	0.00	
			914	USD	0.00	
			915	USD	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	
SRIDEC2017025655134	871544361620	





RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES			Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI	SUBTOTAL Items del 691 al 698	119.776,83
--	--	--	---	-------------------------------	------------

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295- 393-489-495-588-698	119.776,83
--	------------

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL Items del 701 al 708	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL Items del 801 al 808	
				SUBTOTAL 700 + 800	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	AÑO	MES			
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL Items del 901 al 908	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL Items del 909 al 916	
				SUBTOTAL 200+900	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699+995	
--	--

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
---	--

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997-998	119.776,83
---------------------------------------	------------

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L. R.T.I.)

Andrea Elizabeth Ortega Román
FIRMA CONTRIBUTUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMÁN** C.I. No. **0703255836**

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible ocultación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE BIENES. **CERVO**.

Fecha: **04 ENE 2010**

ANALISTA DE SUCESIONES -SRI

Usando ENPV300 16 Agencia **CENTRU**



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145414757

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 092674489001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIJO ORTEGA JORGE ANDRES		203	CIUDAD SAMBORONDON			
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0703255836	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH		211	CIUDAD SAMBORONDON			
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO MZ.C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA		CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		232	CIUDAD SAMBORONDON			
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560
238	ESTADO CIVIL 4	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	No.	16.00	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244	NOTARIA		CANTÓN GUAYAQUIL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BENEFICIOS INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	4620.00	359329.90
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



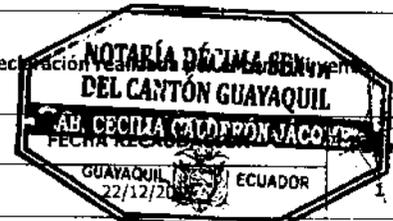
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración de impuestos de la herencia de la Srta. CECILIA CARRÓN JACOBO

CÓDIGO VERIFICADOR

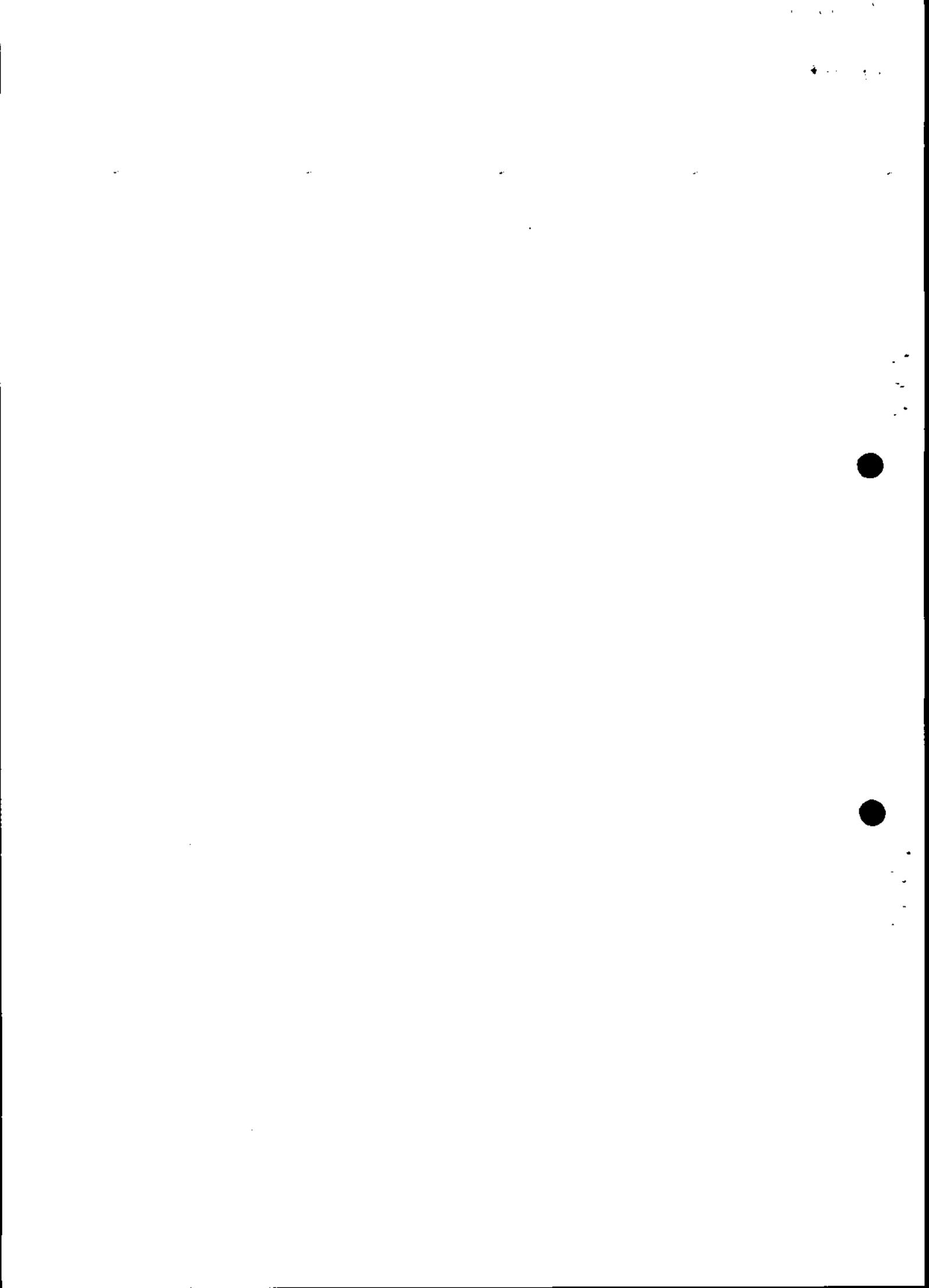
NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393



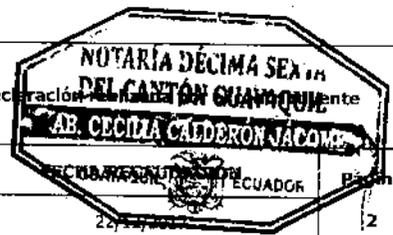
GUAYAQUIL 22/12/2017 ECUADOR



		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497 0.00					
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	498 0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADAS 399-499-497-498	801 119776.63					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802 0.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802	803 119776.63					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899 2390.33					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO	901 0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902 2390.33					
		INTERÉS POR MORA	903 0.00					
		MULTAS	904 0.00					
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999 2390.33					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	2390.33					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393

Página

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0804122711

Nombres del ciudadano: CUSME MENDOZA KAREN XIOMARA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUSME ALAVA EDISON EDGARDO

Nombres de la madre: MENDOZA BUSTE GLORIA MARGARITA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-082-58420

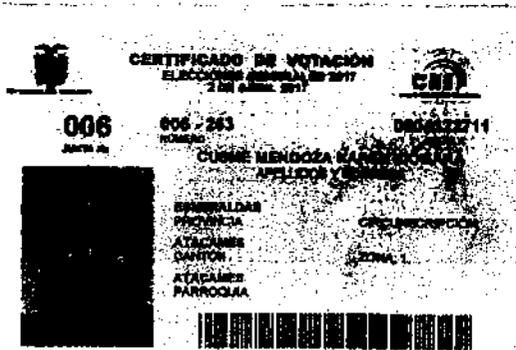
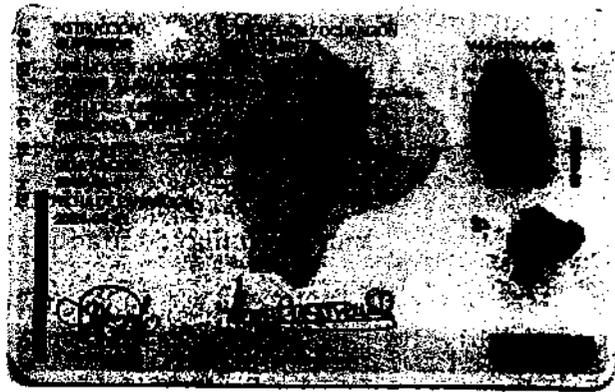


182-082-58420

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915612782

Nombres del ciudadano: VERA MORETA ERIKA ILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER REQUENA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: JUSTINO HERME VERA JORDAN

Nombres de la madre: LIDIA DE JESUS MORETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-082-58525



188-082-58525

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTA FOJA PERTENECE A LA DONACION QUE OTORGA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.

1
2
3 f) SR. JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA

4 C.C. # 092469886-3

5 C.V. # 004-019

6 Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

7 Teléfono: 042837025

8 E-mail: jlaojorgeluisaguayo@gmail.com

9 "LOS DONATARIOS"

10
11 
12 f) SRA. ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN, por los derechos que
13 representa de sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA con
14 cédula de ciudadanía No. 092674488-9 y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA con
15 cédula de ciudadanía No 095275790-4.

16 C.C. # 070325583-6

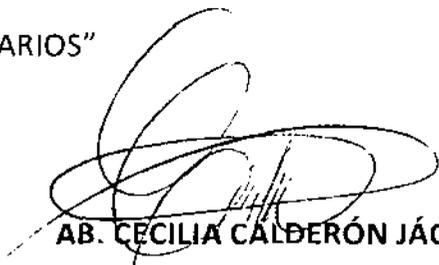
17 C.V. # 319-056

18 Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

19 Teléfono: 042837025

20 E-mail: andreaortega5@hotmail.com

21 "LOS DONATARIOS"

22
23 
24 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

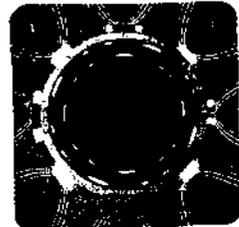
25 Notaria XVI Guayaquil

26 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
27 CONFIERO ESTE primero

28 TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

HOY 4 de marzo 2018


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil

100-100000

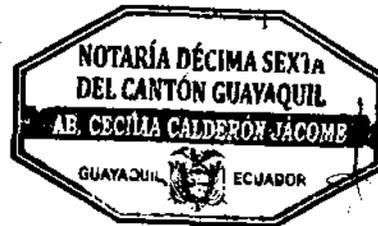
100-100000



100-100000

1 No. 40988 < 2.017 >
2 **DECLARACION JURAMENTADA**
3 **QUE HACE LA SEÑORA MARIANA**
4 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL.**-----
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.**-----
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, hoy veintinueve de diciembre del
8 año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA**
9 **CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste
10 Cantón, comparecen: Por una parte, La señora **MARIANA**
11 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, de estado civil viuda, ama de
12 casa, por sus propios derechos ; quien comparece acompañada de las
13 testigos: la señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA**,
14 soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA**
15 **ILIANA VERA MORETA**, casada, economista, por sus propios
16 derechos; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
18 Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
19 de actos o contratos y a quienes de conocerlas personalmente doy
20 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la
21 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
22 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA
23 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas que está a su
24 cargo, sírvase autorizar una de **DECLARACION JURADA**, que
25 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
27 presente escritura por una parte, la señora **MARIANA EUSEBIA**
28 **CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, quien declara

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón

Guayaquil

1 ser de estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad
2 ecuatoriana, de profesión ama de casa y domiciliada en esta
3 ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de la presente
4 escritura pública se la podrá denominar "LA DECLARANTE" y
5 la señorita KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA y señora
6 ERIKA ILIANA VERA MORETA, quienes comparecen por sus
7 propios derechos a quienes se las podrá denominar "LAS
8 TESTIGOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **DOS . UNO)** La declarante MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
10 MONTIEL es propietaria de acciones ordinarias y nominativas de
11 un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, que posee dentro del capital de las compañías
13 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
14 S.A. y CHALEMAR S.A.; **DOS . DOS)** Que es deseo y voluntad
15 de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, donar
16 y transferir a título gratuito e irrevocablemente cinco mil diez
17 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
18 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
19 S.A, a favor del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y,
20 por otra parte ha manifestado su voluntad de ceder a título
21 gratuito la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
22 acciones a favor de JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA; cuatro
23 mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de los menores
24 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil
25 seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA
26 AGUAYO ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la
27 compañía CHALEMAR S.A., por lo que se hace necesario para
28 la validez de la donación incorporar la insinuación respectiva de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 conformidad con la Ley, **CLAUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACION JURADA.-** En virtud de los antecedentes
3 expuestos, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO**
4 **MONTIEL**, por sus propios derechos; libre y voluntariamente,
5 declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente
6 de las penas por el perjuicio, que es su deseo y voluntad, donar a
7 título gratuito la cantidad de cinco mil diez (5.010) acciones que
8 mantiene en el capital de la compañía **CRIADEROS DE**
9 **MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor del
10 señor **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y, por otra parte ha
11 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
12 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de **JORGE**
13 **LUIS AGUAYO ORTEGA**; cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
14 acciones a favor de los menores **JORGE ANDRES AGUAYO**
15 **ORTEGA**; y, cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a
16 favor de **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, acciones que
17 mantiene en el capital de la compañía **CHALEMAR S.A.**, de la
18 manera descrita en la cláusula segunda, numeral **DOS . DOS.**;
19 mediante instrumento público notariado. Además declara que
20 posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal
21 manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada a
22 sus intereses. Comparecen también a la presente escritura la
23 señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA** y señora
24 **ERIKA ILLIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos quienes
25 libre y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad
26 del juramento, conscientes de las penas por el perjuicio lo
27 siguiente: Que es verdad lo aseverado por la señora **MARIANA**
28 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, en este instrumento público,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI * del Cantón

Guayaquil

1 pues tiene medios suficientes para subsistir, y que por lo tanto,
2 bien puede hacer la donación de las acciones descritas con
3 anterioridad. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.-** Por lo
4 anteriormente expuesto, la señora MARIANA EUSEBIA
5 CEDEÑO MONTIEL, siendo su ánimo donar irrevocablemente
6 las acciones descritas en la cláusula segunda, numeral DOS .
7 DOS., que antecede a favor de JORGE LUIS AGUAYO
8 CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, JORGE
9 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
10 AGUAYO ORTEGA y amparados en lo dispuesto en el Artículo
11 dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; solicita a
12 la señora Notaria les conceda la autorización para donar las
13 acciones antes descritas a favor de los señores JORGE LUIS
14 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA,
15 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
16 AGUAYO ORTEGA.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
17 formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez
18 de la presente.- (firmado) ABOGADO CARLOS ALBERTO
19 RAMOS ANDRADE.- Registro número cuatro mil novecientos
20 veintisiete del Guayas de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.-** Quedan agregadas a mi registro, formando parte
22 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
23 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
24 solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
25 comparecientes y sus testigos me presentaron sus respectivos
26 documentos de identificación personal, acreditándose su
27 identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas
28 de ciudadanía con los certificados obtenidos del Sistema

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón

Guayaquil

1 Nacional de Identificación de Ciudadanía que ha autorizado, en
2 acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos
3 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
4 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
5 los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual
7 DOY FE.-----

8

9

10

11

12

Mariana Eusebia Cedeño Montiel
SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL

13

C.C. #

14

C.V. #

15

Dirección:

16

Teléfono:

17

E-mail:

18

“LA DECLARANTE”

19

20

21

22

Karen Xiomara Cusme Mendoza
SRA. KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA

24

C.C. #

25

C.V. #

26

Dirección:

27

Teléfono:

28

E-mail:

Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública y Comarcal
C. 1001



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 "LAS TESTIGOS"

2

3

4

5

6 SRA. ERIKA-ILIANA VERA MORETA

7 C.C. #

8 C.V. #

9 Dirección:

10 Teléfono:

11 E-mail:

12 "LAS TESTIGOS"

13

14

15

16

17

AB. CECILIA CALDERON JACOME

18

NOTARIA XVI Guayaquil

19

SE OTORGO ANTE MI EN FÉ DE ELLO

20

CONFIERO ESTE *primera*.....

21

TESTIMONIO

22

QUE RUÉBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

23

HOY *4 de enero 2018*.....

24

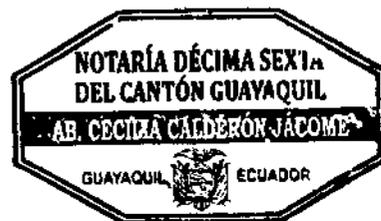
25

26

27

28

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



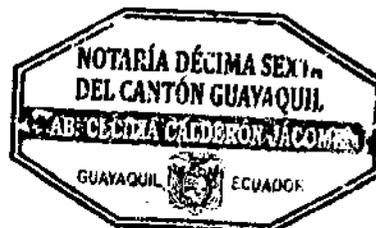
No. 20170901016P

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-

DI: 2 COPIAS.-

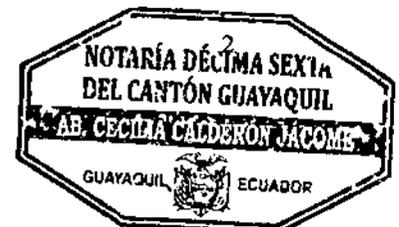
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, Yo, **abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, Comparece la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero siete nueve ocho siete cinco dos, por sus propios derechos; quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de **DONAR A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA, CUATRO**

*Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil*



MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-PRIMERO:** Que en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL,** por sus propios derechos, ante la presencia de las testigos señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA,** soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA,** ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que aparte de las acciones que va a donar a **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,** posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.-**SEGUNDO.-** Que la **DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.,** a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO;** y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA, CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,** debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.- TERCERO:** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral **ONCE** del Artículo **DIECIOCHO** de la Ley Notarial,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón Guayaquil

según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIA PUBLICA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, YO ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse de todo lo cual **DOY FE.-**

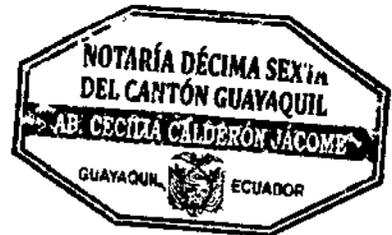


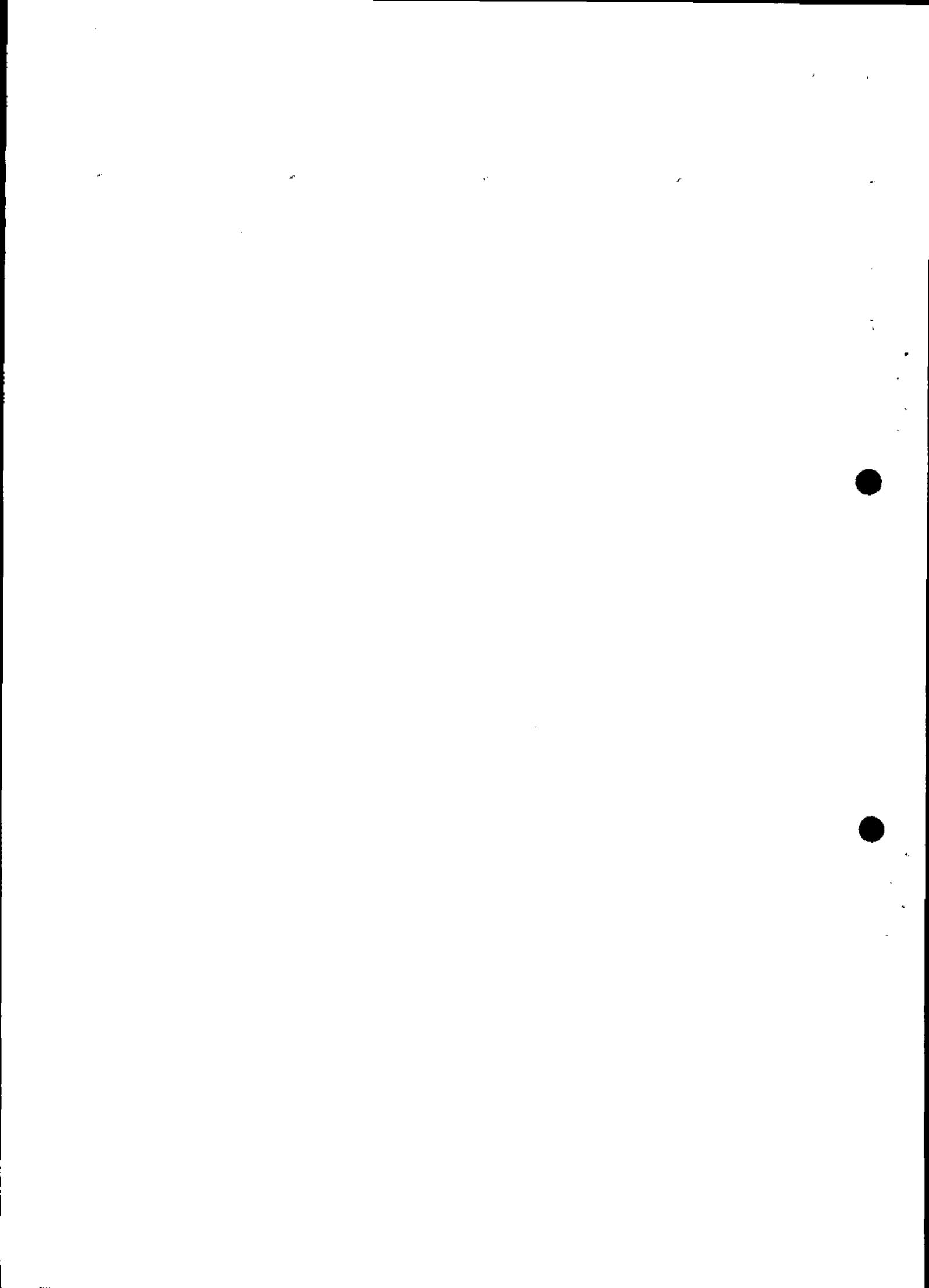
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE primer
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 4 de enero 1998.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil

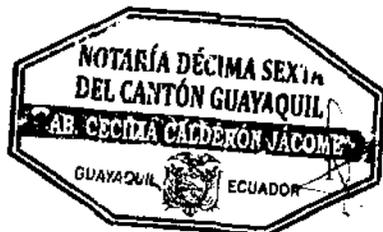




1 No. < 2.017 >
2 DONACIÓN QUE OTORGA LA SEÑORA
3 MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A
4 FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS
5 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO
6 ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD
7 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y
8 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
9 DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU
10 MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH
11 ORTEGA ROMAN.-----
12 CUANTIA: (US \$ 494.928,85).-----

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de
15 DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA CECILIA
16 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de éste cantón
17 Guayaquil, comparecen: Por una parte, La señora MARIANA
18 EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, de estado civil viuda, ama de casa, por
19 sus propios derechos y además en calidad de accionista de las
20 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
21 S.A. y CHALEMAR S.A. y por otra parte los señores JORGE LUIS
22 AGUAYO CEDEÑO, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios
23 derechos; JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, de estado civil soltero,
24 estudiante, por sus propios derechos; y, la señora ANDREA
25 ELIZABETH ORTEGA ROMAN por los derechos que representa de
26 sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y
27 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, quien declara ser de estado civil
28 casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los comparecientes son

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil



1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad con domicilio y
2 residencia en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
4 celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos
5 personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente
7 certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
13 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una de
15 **DONACIÓN**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
17 escritura pública de donación, por una parte, la señora **MARIANA**
18 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, y en su
19 calidad de accionista de las compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE
20 NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A., parte a la que en
21 adelante se denominará "LA DONANTE"; y por otra parte, los
22 señores **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, por sus propios derechos,
23 **JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA**, por sus propios derechos, **JORGE**
24 **ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**,
25 debidamente representados por su progenitora señora **ANDREA**
26 **ELIZABETH ORTEGA ROMAN**, a quienes en adelante se los
27 denominará como "LOS DONATARIOS" **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
28 **E HISTORIA DE DOMINIO.- DOS . UNO.- CRIADEROS DE MARISCOS**

1 DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública autorizada por la Notaria Décima Quinta del
3 cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de
4 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
5 de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el diez de agosto
6 del mismo año. **DOS . DOS.-** Mediante escritura pública autorizada
7 por la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab.
8 Humberto Moya Flores el quince de septiembre de dos mil, e
9 inscrita ante el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
10 Naranjal, el quince de febrero de dos mil uno, debidamente
11 aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con todas las
12 formalidades legales se aprobó la, Reactivación, Conversión de su
13 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
14 se aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el
15 estatuto social. **DOS . TRES.-** Mediante escritura pública autorizada
16 por el Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez
17 Zambrano, el cuatro de febrero de dos mil tres, e inscrita ante el
18 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el
19 nueve de mayo de dos mil tres debidamente aprobada, fijada,
20 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
21 aprobó la transformación de la compañía de responsabilidad
22 limitada CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA.
23 LTDA., en una Sociedad Anónima con la denominación de
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y
25 Reforma Integral del Estatuto Social. **DOS . CUATRO.-** Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón
27 Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el diecisiete de mayo de dos
28 mil diez e inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



1 veintitrés de julio de dos mil diez, debidamente aprobada, fijada,
2 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
3 aprobó el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Naranjal
4 al cantón Guayaquil, y se reformó el estatuto social. **DOS . CINCO.-**
5 El capital social de CRÍADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
6 (CRIMARNA) S.A., asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00),
8 dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y
9 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS . SEIS.-** "LA
11 DONANTE" es titular de cinco mil diez (5.010) acciones del capital
12 social de la compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
13 (CRIMARNA) S.A. **DOS . SIETE.-** CHALEMAR S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del
15 cantón Urvina Jado, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano, el siete de
16 abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de mayo del mismo
18 año. **DOS . OCHO.-** Mediante escritura pública autorizada por el
19 Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano,
20 el veintidós de febrero de dos mil uno e inscrita ante el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de junio de dos mil uno,
22 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
23 todas las formalidades legales se aprobó la Conversión de su capital
24 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se
25 aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto
26 social. **DOS . NUEVE.-** Mediante escritura pública autorizada por el
27 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez
28 Pimentel, el ocho de junio dos mil diez, e inscrita ante el Registro

1 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de dos mil diez,
2 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
3 todas las formalidades legales se aprobó la Reforma Parcial de los
4 Estatutos Sociales de la compañía CHALEMAR S.A. **DOS . DIEZ.-** El
5 capital social de CHALEMAR S.A., asciende a la suma de
6 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US \$ 800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones
8 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS .**
10 **ONCE.-** "LA DONANTE" es titular de diecinueve mil ochocientas
11 (19.800) acciones del capital social de la compañía CHALEMAR S.A.
12 **DOS . DOCE.-** Es intención de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
13 MONTIEL donar la totalidad de las acciones de la que es titular en la
14 compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.
15 y tantas acciones de la compañía CHALEMAR S.A., en los términos
16 que se expresan a continuación: **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los
17 antecedentes referidos, la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
18 MONTIEL, por sus propios derechos, con autorización para donar
19 otorgada de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de
20 la Ley Notarial, por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil,
21 Ab. Cecilia Calderón Jácome, el veintinueve de diciembre de dos mil
22 diecisiete, dona a título gratuito la cantidad de cinco mil diez
23 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A, a favor
25 del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y, por otra parte ha
26 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
27 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de JORGE LUIS
28 AGUAYO ORTEGA; cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a

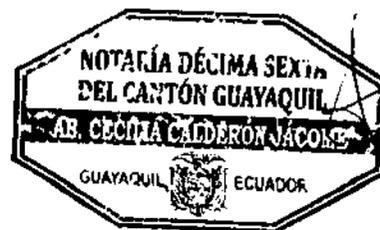
Ab. Cecilia Calderón Jácome



1 favor de JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil seiscientos
2 veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA AGUAYO
3 ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la compañía
4 CHALEMAR S.A. Cuando se haya perfeccionado la presente escritura
5 las partes notificarán a las compañías emisoras de las acciones, para
6 que se de cumplimiento a las formalidades de ley. **CUARTA.-**
7 **CESION DE ACCIONES.-** Se deja expresa constancia que las cesiones
8 de acciones se las ha efectuado a título gratuito, por lo que se
9 deberá cumplir con todas las formalidades propias de tal acto de
10 disposición entre vivos. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LOS CESIONARIOS
11 señores JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, por sus propios derechos,
12 JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, por sus propios derechos, JORGE
13 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
14 debidamente representados por su progenitora, señora ANDREA
15 ELIZABETH ORTEGA ROMAN, declaran que aceptan la donación y
16 como consecuencia la transferencia de acciones del capital de las
17 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
18 S.A. y CHALEMAR S.A., que ha efectuado "La Donante", a favor
19 suyo. **SEXTA.- ANOTACION EN EL LIBRO DE ACCIONES Y**
20 **ACCIONISTAS.-** La presente cesión de acciones deberá registrarse
21 en el Libro de Acciones y Accionistas de las compañías CRIADEROS
22 DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.,
23 estando autorizado cualquiera de ellos para notificar esta
24 transferencia de acciones y solicitar la emisión de los títulos
25 contentivos de las acciones que por el presente instrumento se
26 ceden a título gratuito. **SEPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
27 constancia que tanto DONANTE, por sus propios y personales
28 derechos, así como DONATARIOS, también por sus propios y

1 personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA:**
2 **CUANTIA.-** Para efectos tributarios la cuantía de esta donación es la
3 siguiente: la donación a favor de Jorge Luis Aguayo Cedeño,
4 asciende a la suma de Ciento treinta y cinco mil quinientos noventa
5 y ocho con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos
6 de América. (US \$ 135.598,96); la donación a favor de Jorge Luis
7 Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento diecinueve mil
8 setecientos setenta y seis con sesenta y tres centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América (US \$ 119.776,63); la donación a
10 favor de Jorge Andrés Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento
11 diecinueve mil setecientos setenta y seis con sesenta y tres
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
13 119.776,63); y, la donación a favor de María Andrea Aguayo Ortega,
14 asciende a la suma de Ciento diecinueve mil setecientos setenta y
15 seis con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 119.776,63). Por lo tanto la cuantía global, total y
17 única de la presente Donación, es de cuatrocientos noventa y cuatro
18 mil novecientos veintiocho con ochenta y cinco centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América (US\$ 494.928,85). **NOVENA:**
20 **AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Carlos Ramos
21 Andrade, para que realice todas las diligencias necesarias ante los
22 organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento
23 legal de este acto societario. **DECIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**
24 Todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione el
25 otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta
26 exclusiva de "LOS DONATARIOS". Anteponga usted, señora Notaria,
27 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del
28 presente instrumento.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.

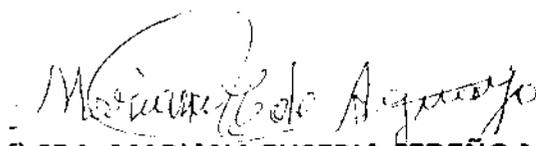
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública



1 Registro número cuatro mil novecientos veintisiete del Guayas de
2 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia los
3 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
4 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus
5 correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente
6 escritura pública, íntegramente por mí, en alta voz a los otorgantes,
7 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo
8 la Notaria, de todo lo cual doy fe.

9

10



11

f) SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, por sus propios derechos

12

y en calidad de **ACCIONISTA** de las compañías **CRIADEROS DE MARISCOS DE**

13

NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y **CHALEMAR S.A.**

14

C.C. # 090079875-2

15

C.V. #

16

Dirección: Bosque de Castilla PB-A

17

Teléfono: 042693922

18

E-mail:

19

"LA DONANTE"

20

21



22

f) SR. JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

23

C.C. # 091279348-6

24

C.V. # 001-126

25

Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

26

Teléfono: 042837025

27

E-mail: jorgeluisaguayo@yahoo.com

28

"LOS DONATARIOS"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703255836

Nombres del ciudadano: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: JULIO ORTEGA

Nombres de la madre: MARLENE ROMAN

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-081-80548



173-081-80548

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

643381622

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0952757904<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
20110803F20280315ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AGUAYO<ORTEGA<<MARIA<ANDREA<<<

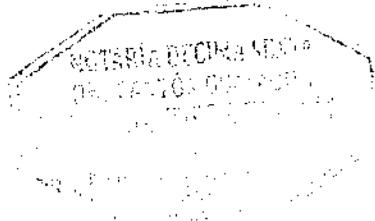
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 095275790-4

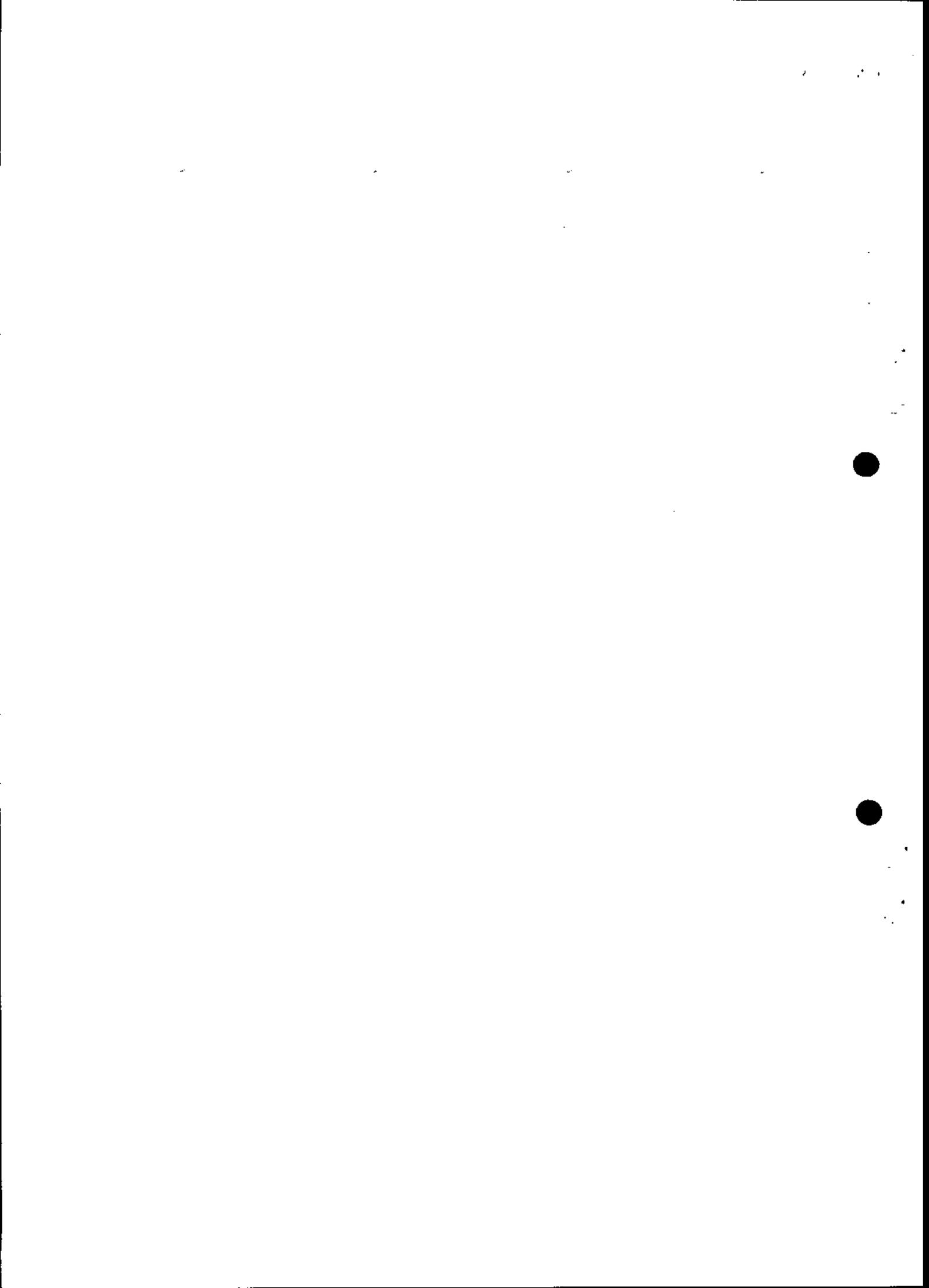


APELLIDOS Y NOMBRES
AGUAYO ORTEGA
MARIA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 2011-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



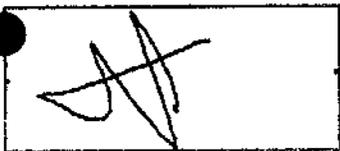
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Escritor/Actuario
Código: 0951001700000000







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924698863

Nombres del ciudadano: AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Nombres de la madre: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón
Ante J. P. Páez

N° de certificado: 184-082-57844



184-082-57844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912793486

Nombres del ciudadano: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: AGUAYO RENATO

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-082-57986



183-082-57986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000080134



20170901016P09371

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P09371					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUSME MENDOZA KAREN XIDMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0804122711	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	VERA MORETA ERIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915812782	ECUATORIA NA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Cecilia Calderón Jacome
 Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

PROTOCOLIZACIÓN 20170901016P09371
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



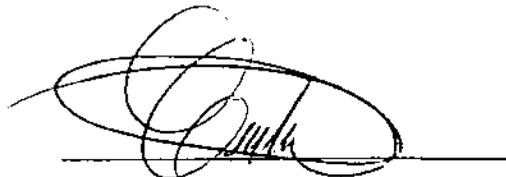
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901D16PD9371						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MONTEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912793486	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924698863	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: POR UN ERROR SE INGRESO EN LA CUANTIA \$494928.25 Y LO CORRECTO ES DE \$494928.85							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
494928,25							



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	77405
No. de RUC de la Compañía:	0991401164001
Nombre de la Compañía:	CHALEMAR S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

77405

No. de RUC de la Compañía:

0991401164001

Nombre de la Compañía:

CHALEMAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUIAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDENO MONTEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913608285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁸⁰⁰⁰	N
4	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913609285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁶⁰⁰⁰	N
4	0900796752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que deje a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07







**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991005420001
RAZÓN SOCIAL: CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUAYO CEDENO JORGE LUIS
CONTADOR: RAMIREZ CRUZ LADY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/08/1989
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Referencia ublicacion: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000879599
Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991005420001
CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: CRIMARNA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Referencia: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/02/2014 FEC. REINICIO: 16/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Barrio: ISLA BARBASCAL Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com Celular: 0981165504



Código: RIMRUC2017000879599

Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991401164001
CHALEMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/05/1997
NOMBRE COMERCIAL:	CHALEMAR S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Referencia: ATRAS DE RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 48 Supermanzana: SOLAR 21 Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoguayo.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/12/2001
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	28/02/2014	FEC. REINICIO:	09/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Ciudadela: ISLA BARBASCAL Numero: S/N Referencia: . Celular: 0987907511 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000879650

Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM

SRI ANEXO ANEXO A LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE SUJETOS DE RENTA
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº: 000000000

Mes: 12 Año: 2017

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS
 RUC, C.I. O PASAPORTE: 0912793486001
 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 871544403529
 Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 145419226

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	Nº. DE CABEZAS			
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CRIMARNA S.A.	0991005420001	5010	135.598,96	100%	135.598,96
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

AS 2017-12-15

SRI de verifique que los documentos de identificación y verifique de verificación presenciales, pertenece

Fecha: 04 ENE 2018

SECRETARÍA DE JECIMA SEX in
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AL CIBARRA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 905)	135.598,96
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 894 - 898 + 899 + 900						135.598,96
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NÓ. RUC	NÓ. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 709)	
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NÓ. RUC	NÓ. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 809)	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 909)	
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 909)	
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 906						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						135.598,96

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma manuscrita]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JORGE LUIS AGUAYO CEDENO C.I. No. 0912793486

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible declaración de la existencia de más bienes, los pertenecientes al prescrito acrecimiento patrimonial, los que se tomará como OCCULTAMIENTO DE ACERVO, en caso de ser necesario.

Fecha: 04 ENE 2018

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Yalile Rivadeneira Enriquez

Usuario: YSRE200814 Agencia: CENTRO



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

145419226

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2017		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			203	Ciudad
	0912793486001		AGUIAYO CEDENO JORGE LLUIS				SAMBORONDON
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
	LA PUNTILLA-SATELITE		KM. 4.5 VIA SAMBORONDON		MZ.C VILLA 106		URB. PALMAR DEL RIO
						208	TELÉFONO
							2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	
							216	
							TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	Ciudad
	0900798752			CEDENO MONTIEL MARIANA EUSEBIA				SAMBORONDON
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	
	LA PUNTILLA-SATELITE		KM. 2 VIA SAMBORONDON		PB-A		URB. BOSQUES DE CASTILLA	
						237	TELÉFONO	
							3711560	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.	
	4		1.00		1.00		16.00	
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	CANTÓN
					1			
							GUAYAQUIL	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	5010.00	135598.96
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	4.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			135598.96

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



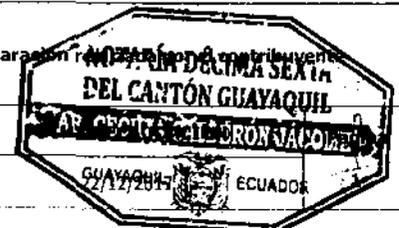
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración del contribuyente.

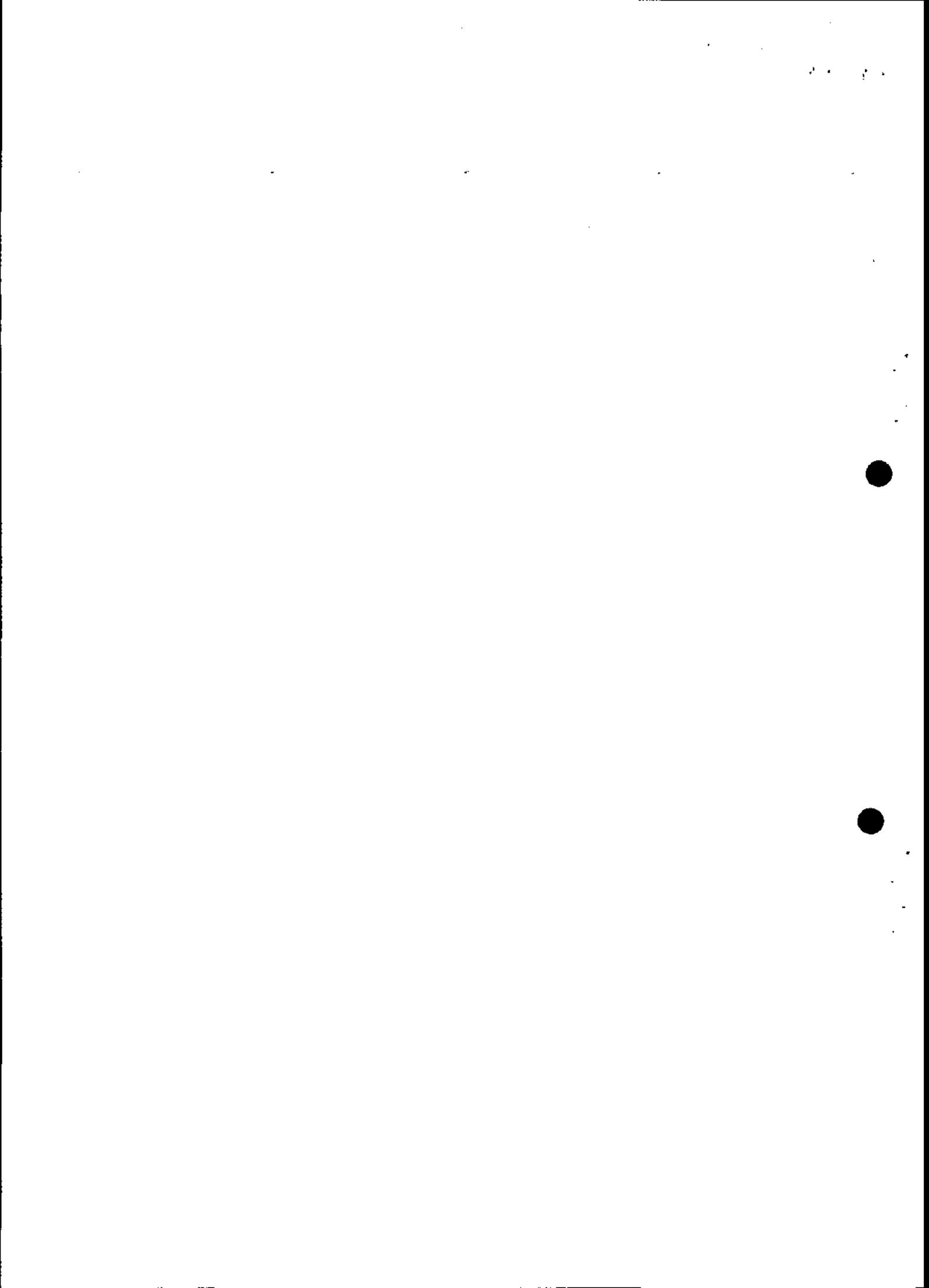
CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025657074

871544403529





SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.S.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD	399-499-497-498	801	135598.96							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	135598.96							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		809	3181.45							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO		901	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	3181.45								
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.00								
TOTAL PAGADO	902+903+904	909	3181.45								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	3181.45								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

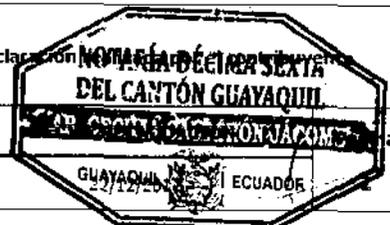
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025657074

871544403529





SRI **SECRETARÍA NACIONAL DE IMPUESTOS Y AFINANZAMIENTO** **000000000**

ANEXO FORMULARIO N° 1 **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO** Mes: **12** Año: **2017**

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS** RUC, C.I. O PASAPORTE: **0924698863** No. DE SERIE DEL FORMULARIO: **871544363784** No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **145416270**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CHALEMAR S.A.	0991401164001	4620	359.328,90	33.33%	119.776,63
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOPE
 GUAYAQUIL ECUADOR

Fecha: **04 ENE 2017**

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOPE
 GUAYAQUIL ECUADOR

AS. CECILIA CALDERÓN JACOPE

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEERECIONES O TITULOS VALORES					
---	--	--	--	--	--

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES SUBTOTAL (900 + 911 + 902) **119.776,63**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 989- 989+499+499+699+699 **119.776,63**

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS SUBTOTAL (900 + 911 + 902)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS SUBTOTAL (900 + 911 + 902)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE TRIBUTOS SUBTOTAL (900 + 911 + 902)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS SUBTOTAL (900 + 911 + 902)

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899-999 **0,00**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES **0,00**

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998 **119.776,63**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Firma manuscrita

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: **JÓRGE LUIS AGUAYO ORTEGA** C.I. No. **0924698663**

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones in埠uaras consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que no han sido declarados, OCULTAMIENTO DE ACERVOIOS

Firma manuscrita

Fecha ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Yalile Rivadeneira Enriquez
Usuario: **YSRE200814** Agencia: **CLN180**



FORMULARIO 188
RESOLUCIÓN REC 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

145416270

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2017		
103					No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
0924698863001		AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS		SAMBORONDON	
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
LA PUNTIILLA - SATELITE		KM. 4,5 VIA SAMBORONDON		MZ. C.VILLA 106	
207	INTERSECCIÓN		208	TELÉFONO	
URB. PALMAR DEL RIO		2837025			

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
					222
					TESTAMENTO
					1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
0900798752		CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		SAMBORONDON	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
LA PUNTIILLA-SATELITE		KM. 2 VIA SAMBORONDON		P8-A	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
4		3.00		1.00	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244
			1		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4620.00 327 359329.90	337 119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	403 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		426 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

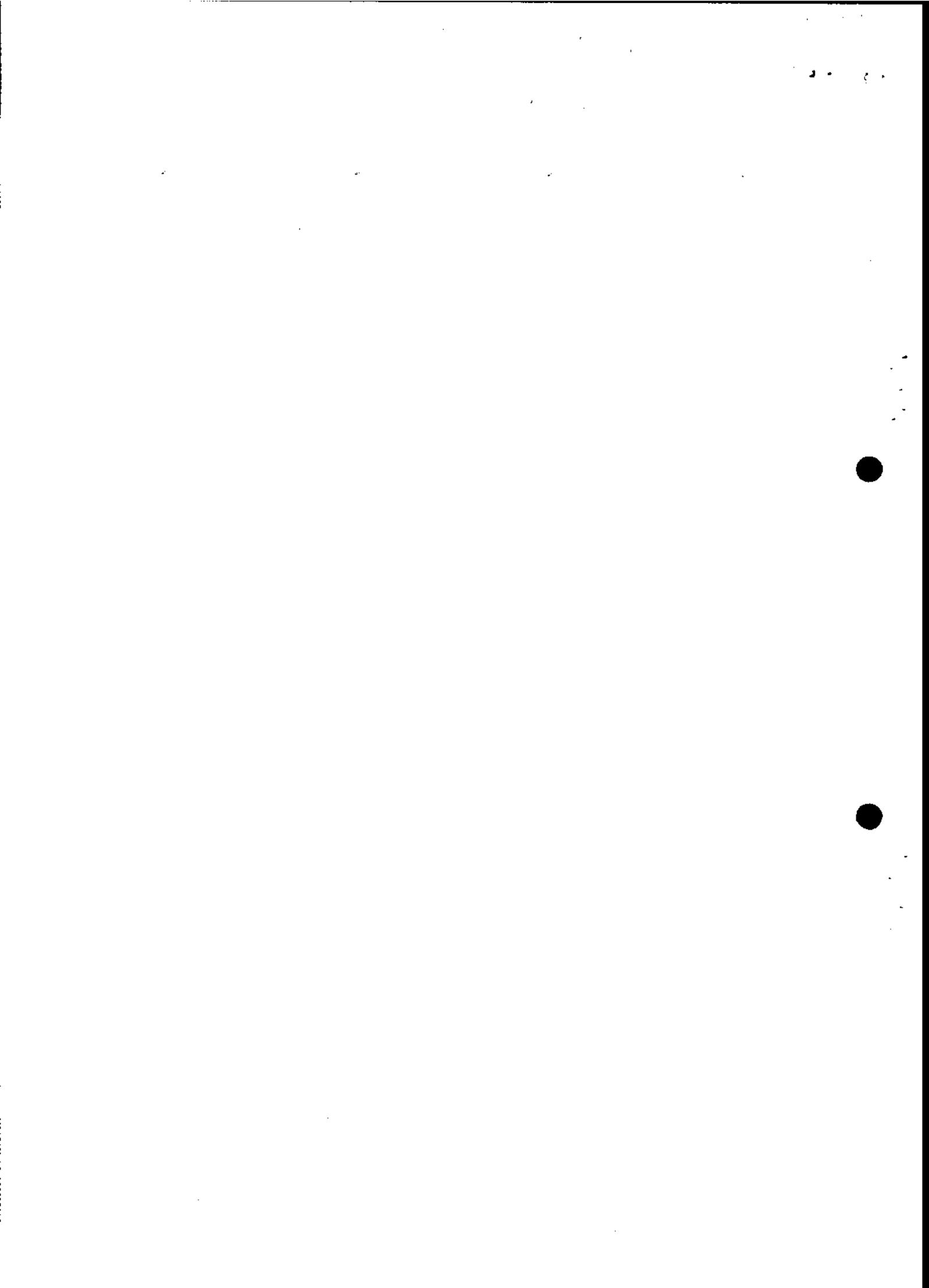
Página

SRIDEC2017025655364

871544363784

22/12/2017

1



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00							
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00									
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	119776.63								
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00								
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	119776.63								
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	2390.33								
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO	901	0.00									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	2390.33									
INTERÉS POR MORA	903	0.00									
MULTAS	904	0.00									
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	2390.33									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	2390.33								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración presentada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655364

871544363784





SRI

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

000000000

12

2017

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA MARIA ANDREA	RUC, C.I. O PASAPORTE 0952757904	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 871544361820	Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 145415066
--	-------------------------------------	---	--

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 241 al 248)

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 241 al 248)

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOPIENTES/GANADO	NO. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 241 al 248)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 241 al 248)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CHALEMAR S.A	0991401164001	4620	359.329,90	33,33%	119.776,63
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						



RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
SUBTOTAL (suma de 901 a 905) 119.776,63

TOTAL BIENES
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 999+998+997+996+995
119.776,63

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
SUBTOTAL (suma de 701 a 705)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
SUBTOTAL (suma de 801 a 805)

900 TRIBUTOS PÉNDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE TRIBUTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
SUBTOTAL (suma de 901 a 905)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
SUBTOTAL (suma de 901 a 905)

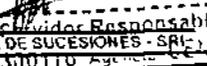
TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999+998
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-998 119.776,63

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)


FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN C.I. No. 0703255836

Careo en debida forma, que el contribuyente ha verificado y confirmado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio patrimonial, que se tomará como **OCULTAMIENTO DE ACERVO.**

F. 
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI
Usuario ENPVJ00110



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145415066

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0952757904001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA MARIA ANDREA			203	CIUDAD SAMBORONDON		
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 07003255836	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH			211	CIUDAD SAMBORONDON		
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO MZ. C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA	226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA			232	CIUDAD SAMBORONDON		
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.			
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	4620.00	119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655134

871544361620



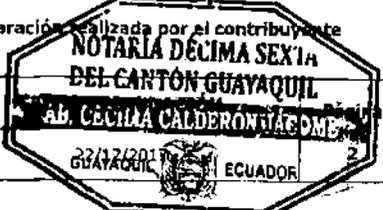


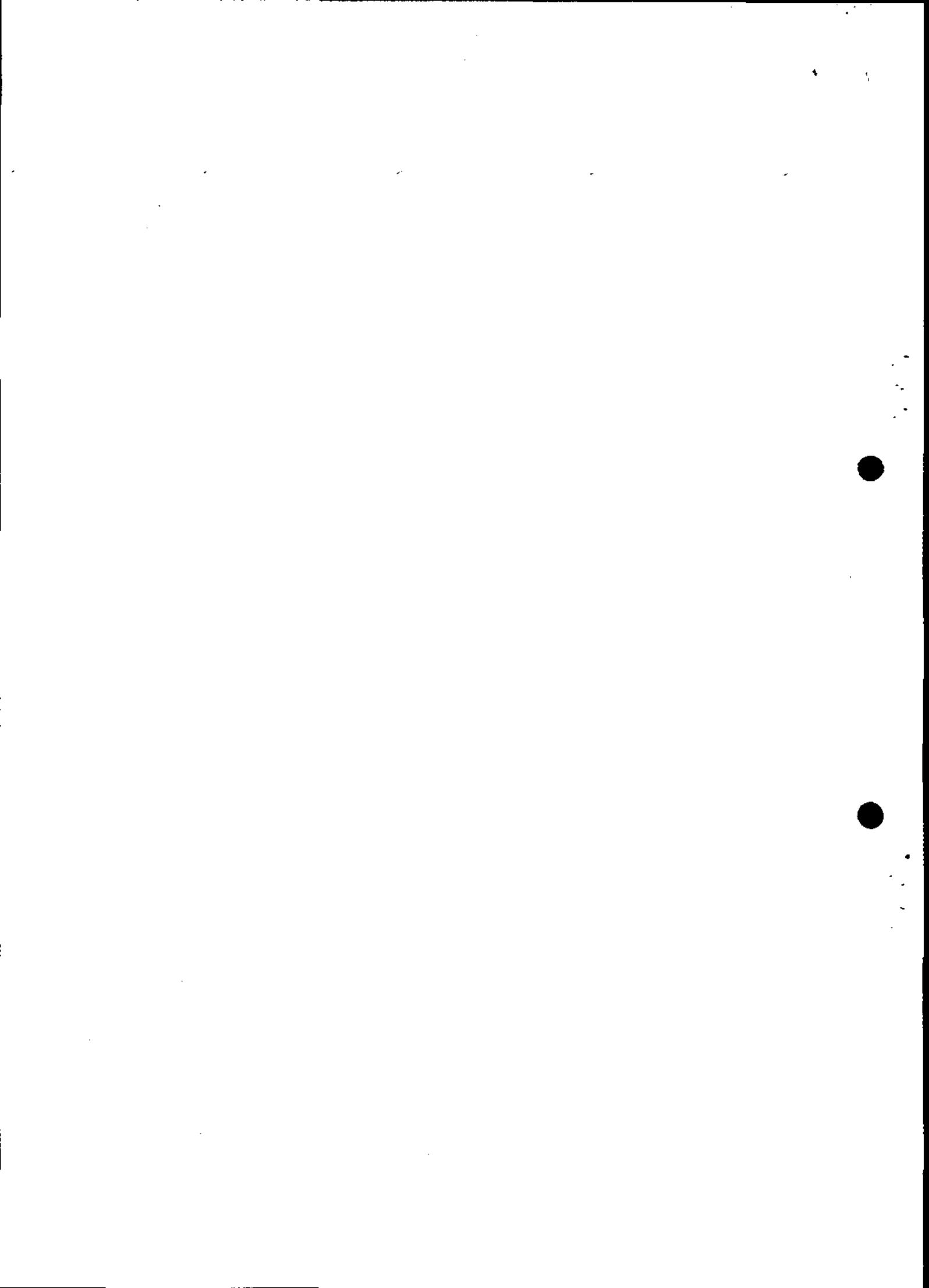
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498		801	119776.63	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00	
		BASE IMPONIBLE=801-802		803	119776.63	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	2390.33	
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
PAGO PREVIO				901	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901				902	2390.33	
INTERÉS POR MORA				903	0.00	
MULTAS				904	0.00	
TOTAL PAGADO 902+903+904				999	2390.33	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	2390.33		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			913	USD	0.00	
			914	USD	0.00	
			915	USD	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	
SRIDEC2017025655134	871544361620	





RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES	119.776,83
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI	

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2894-323-4489-499-598+898 119.776,63

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL Gastos del 681 al 798	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL Gastos del 801 al 898	
				SUBTOTAL 799 + 898	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	AÑO	MESES			
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL Tributos del 901 al 998		

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		
		SUBTOTAL 950+956		

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 689+996 119.776,63

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)



FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMO C.I. No. 0709255836

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la porción de la suma de los bienes que se tomará como OCULTAMIENTO DE BIENES para efectos del presente acrecimiento patrimonial.

Fecha: 04 ENE 2010

ANALISTA DE SUCESSIONES - SRI

Usando ENPV30016 Agencia CENTRU



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145414757

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 092674489001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIJO ORTEGA JORGE ANDRES		203	CIUDAD SAMBORONDON			
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0703255836	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH		211	CIUDAD SAMBORONDON			
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO MZ.C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA		CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		232	CIUDAD SAMBORONDON		
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560
238	ESTADO CIVIL 4	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	No.	16.00	No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244	NOTARIA		CANTÓN GUAYAQUIL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BENEFICIOS INMUEBLES	312	322	0.00
VEHÍCULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4620.00	359329.90
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399
			119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA
	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499
		0.00



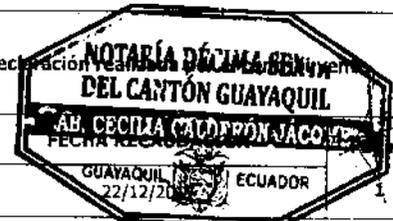
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el declarante.

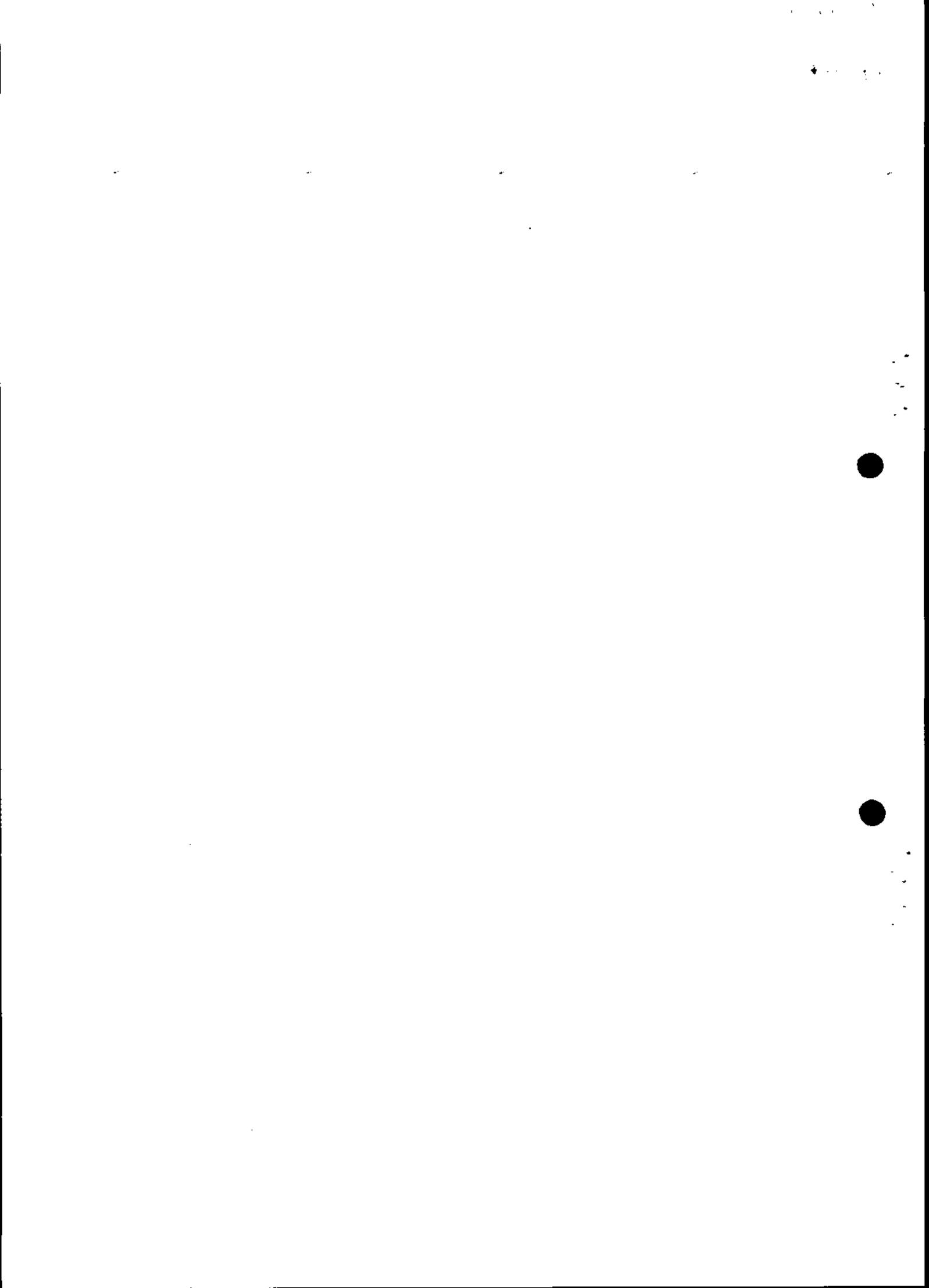
CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393





		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497 0.00					
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	498 0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADAS 399-499-497-498	801 119776.63					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802 0.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802	803 119776.63					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899 2390.33					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO	901 0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902 2390.33					
		INTERÉS POR MORA	903 0.00					
		MULTAS	904 0.00					
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999 2390.33					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	2390.33					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



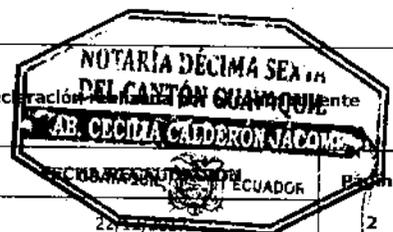
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393



Página

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0804122711

Nombres del ciudadano: CUSME MENDOZA KAREN XIOMARA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUSME ALAVA EDISON EDGARDO

Nombres de la madre: MENDOZA BUSTE GLORIA MARGARITA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-082-58420

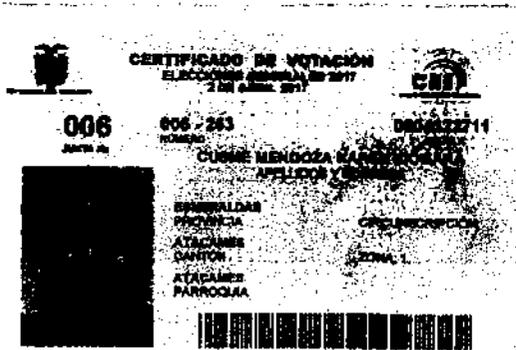
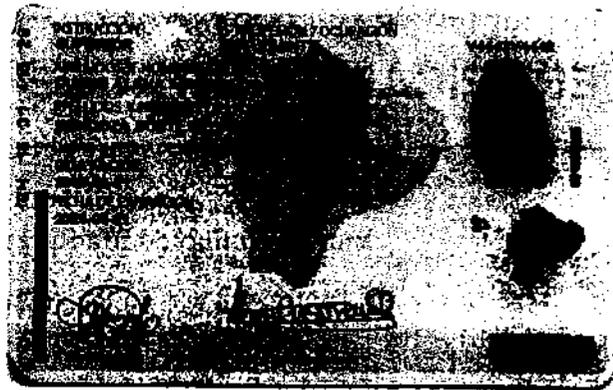


182-082-58420

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
TRANSPARENCIA
PLACAS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carolina Alvarado
PRESIDENTA CNE LAURE

ENC-103M 047

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915612782

Nombres del ciudadano: VERA MORETA ERIKA ILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER REQUENA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: JUSTINO HERME VERA JORDAN

Nombres de la madre: LIDIA DE JESUS MORETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-082-58525



188-082-58525

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTA FOJA PERTENECE A LA DONACION QUE OTORGA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.

1
2
3 f) SR. JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA

4 C.C. # 092469886-3

5 C.V. # 004-019

6 Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

7 Teléfono: 042837025

8 E-mail: jlaojorgeluisaguayo@gmail.com

9 "LOS DONATARIOS"

10
11 
12 f) SRA. ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN, por los derechos que
13 representa de sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA con
14 cédula de ciudadanía No. 092674488-9 y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA con
15 cédula de ciudadanía No 095275790-4.

16 C.C. # 070325583-6

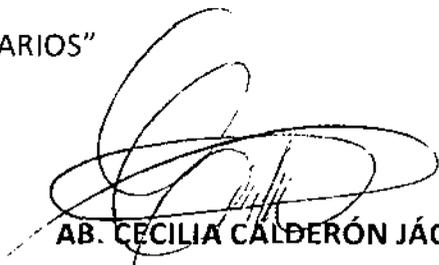
17 C.V. # 319-056

18 Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

19 Teléfono: 042837025

20 E-mail: andreaortega5@hotmail.com

21 "LOS DONATARIOS"

22
23 
24 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

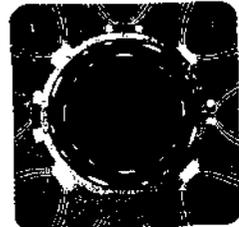
25 Notaria XVI Guayaquil

26 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
27 CONFIERO ESTE primero

28 TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

HOY 4 de marzo 2018


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil

100-100000

100-100000



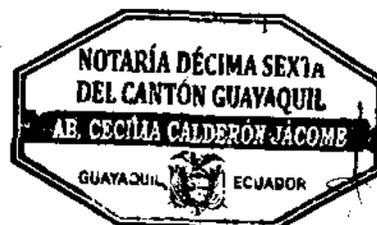
100-100000

No. 40988 < 2.017>

**DECLARACION JURAMENTADA
QUE HACE LA SEÑORA MARIANA
EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
2 nombre, Provincia del Guayas, hoy veintinueve de diciembre del
3 año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA**
4 **CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste
5 Cantón, comparecen: Por una parte, La señora **MARIANA**
6 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, de estado civil viuda, ama de
7 casa, por sus propios derechos ; quien comparece acompañada de las
8 testigos: la señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA**,
9 soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA**
10 **ILIANA VERA MORETA**, casada, economista, por sus propios
11 derechos; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
13 Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
14 de actos o contratos y a quienes de conocerlas personalmente doy
15 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la
16 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
17 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
18 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su
19 cargo, sírvase autorizar una de **DECLARACION JURADA**, que
20 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura por una parte, la señora **MARIANA EUSEBIA**
23 **CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, quien declara
24
25
26
27
28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón

Guayaquil

1 ser de estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad
2 ecuatoriana, de profesión ama de casa y domiciliada en esta
3 ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de la presente
4 escritura pública se la podrá denominar "LA DECLARANTE" y
5 la señorita KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA y señora
6 ERIKA ILIANA VERA MORETA, quienes comparecen por sus
7 propios derechos a quienes se las podrá denominar "LAS
8 TESTIGOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **DOS . UNO)** La declarante MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
10 MONTIEL es propietaria de acciones ordinarias y nominativas de
11 un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, que posee dentro del capital de las compañías
13 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
14 S.A. y CHALEMAR S.A.; **DOS . DOS)** Que es deseo y voluntad
15 de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, donar
16 y transferir a título gratuito e irrevocablemente cinco mil diez
17 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
18 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
19 S.A, a favor del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y,
20 por otra parte ha manifestado su voluntad de ceder a título
21 gratuito la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
22 acciones a favor de JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA; cuatro
23 mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de los menores
24 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil
25 seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA
26 AGUAYO ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la
27 compañía CHALEMAR S.A., por lo que se hace necesario para
28 la validez de la donación incorporar la insinuación respectiva de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 conformidad con la Ley, **CLAUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACION JURADA.**- En virtud de los antecedentes
3 expuestos, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO**
4 **MONTIEL**, por sus propios derechos; libre y voluntariamente,
5 declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente
6 de las penas por el perjuicio, que es su deseo y voluntad, donar a
7 título gratuito la cantidad de cinco mil diez (5.010) acciones que
8 mantiene en el capital de la compañía **CRIADEROS DE**
9 **MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor del
10 señor **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y, por otra parte ha
11 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
12 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de **JORGE**
13 **LUIS AGUAYO ORTEGA**; cuatro mil seiscientos veinte (4.620)
14 acciones a favor de los menores **JORGE ANDRES AGUAYO**
15 **ORTEGA**; y, cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a
16 favor de **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**, acciones que
17 mantiene en el capital de la compañía **CHALEMAR S.A.**, de la
18 manera descrita en la cláusula segunda, numeral **DOS . DOS.**;
19 mediante instrumento público notariado. Además declara que
20 posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal
21 manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada a
22 sus intereses. Comparecen también a la presente escritura la
23 señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA** y señora
24 **ERIKA ILLIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos quienes
25 libre y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad
26 del juramento, conscientes de las penas por el perjuicio lo
27 siguiente: Que es verdad lo aseverado por la señora **MARIANA**
28 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, en este instrumento público,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI * del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI * del Cantón

Guayaquil

1 pues tiene medios suficientes para subsistir, y que por lo tanto,
2 bien puede hacer la donación de las acciones descritas con
3 anterioridad. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.-** Por lo
4 anteriormente expuesto, la señora MARIANA EUSEBIA
5 CEDEÑO MONTIEL, siendo su ánimo donar irrevocablemente
6 las acciones descritas en la cláusula segunda, numeral DOS .
7 DOS., que antecede a favor de JORGE LUIS AGUAYO
8 CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, JORGE
9 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
10 AGUAYO ORTEGA y amparados en lo dispuesto en el Artículo
11 dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; solicita a
12 la señora Notaria les conceda la autorización para donar las
13 acciones antes descritas a favor de los señores JORGE LUIS
14 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA,
15 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA
16 AGUAYO ORTEGA.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
17 formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez
18 de la presente.- (firmado) ABOGADO CARLOS ALBERTO
19 RAMOS ANDRADE.- Registro número cuatro mil novecientos
20 veintisiete del Guayas de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.-** Quedan agregadas a mi registro, formando parte
22 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
23 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
24 solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
25 comparecientes y sus testigos me presentaron sus respectivos
26 documentos de identificación personal, acreditándose su
27 identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas
28 de ciudadanía con los certificados obtenidos del Sistema

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaría XVI * del Cantón

Guayaquil

1 Nacional de Identificación de Ciudadanía que ha autorizado, en
2 acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos
3 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
4 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
5 los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual
7 DOY FE.-----

8

9

10

11

12

Mariana B de Cedeno
SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL

13

C.C. #

14

C.V. #

15

Dirección:

16

Teléfono:

17

E-mail:

18

“LA DECLARANTE”

19

20

21

22

Karen Xiomara Cusme Mendoza
SRA. KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA

23

C.C. #

24

C.V. #

25

Dirección:

26

Teléfono:

27

E-mail:

28

Cecilia Calderon Jacone
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública y Conservador



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 "LAS TESTIGOS"

2

3

4

5

6 SRA. ERIKA-ILIANA VERA MORETA

7 C.C. #

8 C.V. #

9 Dirección:

10 Teléfono:

11 E-mail:

12 "LAS TESTIGOS"

13

14

15

16

17

AB. CECILIA CALDERON JACOME

18

NOTARIA XVI Guayaquil

19

SE OTORGO ANTE MI EN FÉ DE ELLO

20

CONFIERO ESTE *primera*.....

21

TESTIMONIO

22

QUE RUÉBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

23

HOY *4 de enero 2018*.....

24

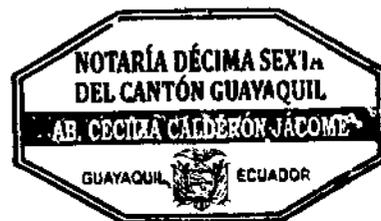
25

26

27

28

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



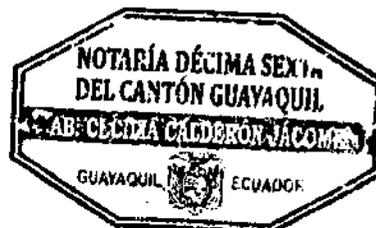
No. 20170901016P

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, Yo, **abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, Comparece la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero siete nueve ocho siete cinco dos, por sus propios derechos; quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de **DONAR A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.**, a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**; y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA, CUATRO**

*Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil*



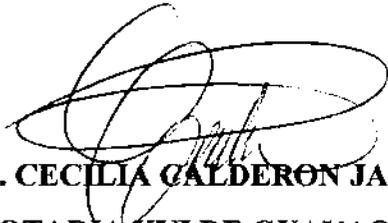
MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.-PRIMERO:** Que en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, la señora **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL,** por sus propios derechos, ante la presencia de las testigos señorita **KAREN XIOMARA CUSME MENDOZA,** soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA,** ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que aparte de las acciones que va a donar a **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,** posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.-**SEGUNDO.-** Que la **DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE CINCO MIL DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCO DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.,** a favor de **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO;** y **TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA CCIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHALEMAR S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA** y de los menores de edad **JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA, CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE ACCIONES A FAVOR DE MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,** debidamente representados por su madre la señora **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.- TERCERO:** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral **ONCE** del Artículo **DIECIOCHO** de la Ley Notarial,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



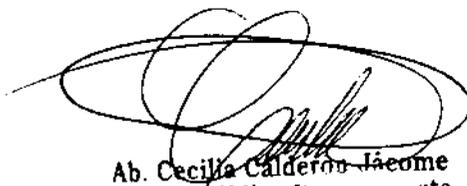
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón Guayaquil

según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIA PUBLICA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, YO ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse de todo lo cual **DOY FE.-**

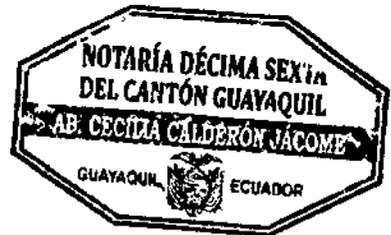


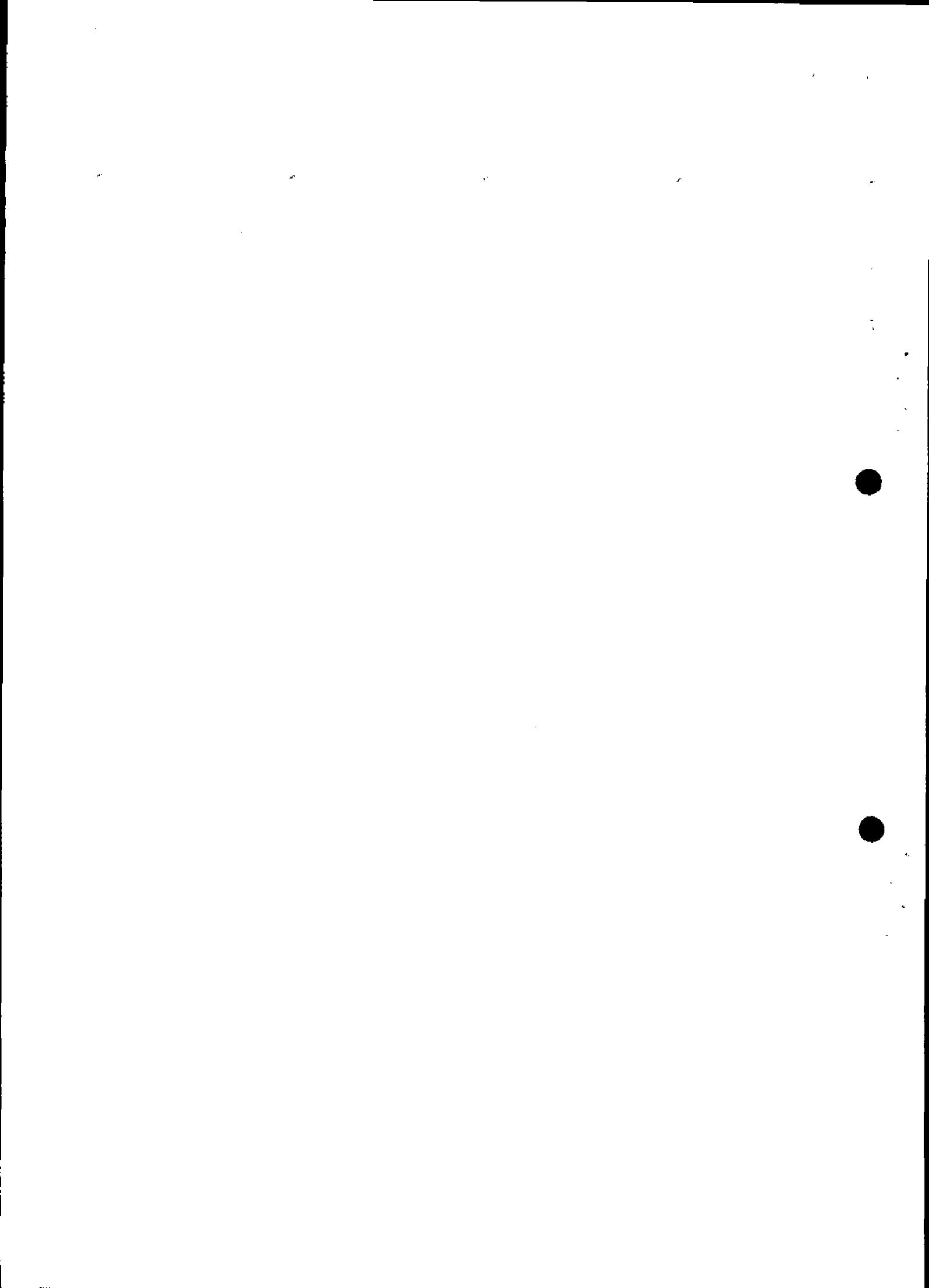
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE primer
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 4 de enero 1998.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil





1 No. < 2.017 >
2 DONACIÓN QUE OTORGA LA SEÑORA
3 MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A
4 FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS
5 AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO
6 ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD
7 JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y
8 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
9 DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU
10 MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH
11 ORTEGA ROMAN.-----
12 CUANTIA: (US \$ 494.928,85).-----

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de
15 DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA CECILIA
16 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de éste cantón
17 Guayaquil, comparecen: Por una parte, La señora MARIANA
18 EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, de estado civil viuda, ama de casa, por
19 sus propios derechos y además en calidad de accionista de las
20 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
21 S.A. y CHALEMAR S.A. y por otra parte los señores JORGE LUIS
22 AGUAYO CEDEÑO, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios
23 derechos; JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, de estado civil soltero,
24 estudiante, por sus propios derechos; y, la señora ANDREA
25 ELIZABETH ORTEGA ROMAN por los derechos que representa de
26 sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA y
27 MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, quien declara ser de estado civil
28 casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los comparecientes son

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad con domicilio y
2 residencia en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
4 celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos
5 personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente
7 certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
13 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una de
15 **DONACIÓN**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
17 escritura pública de donación, por una parte, la señora **MARIANA**
18 **EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, y en su
19 calidad de accionista de las compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE
20 NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A., parte a la que en
21 adelante se denominará "LA DONANTE"; y por otra parte, los
22 señores **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, por sus propios derechos,
23 **JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA**, por sus propios derechos, **JORGE**
24 **ANDRES AGUAYO ORTEGA** y **MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA**,
25 debidamente representados por su progenitora señora **ANDREA**
26 **ELIZABETH ORTEGA ROMAN**, a quienes en adelante se los
27 denominará como "LOS DONATARIOS" **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
28 **E HISTORIA DE DOMINIO.- DOS . UNO.- CRIADEROS DE MARISCOS**

1 DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública autorizada por la Notaria Décima Quinta del
3 cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de
4 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
5 de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el diez de agosto
6 del mismo año. **DOS . DOS.-** Mediante escritura pública autorizada
7 por la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab.
8 Humberto Moya Flores el quince de septiembre de dos mil, e
9 inscrita ante el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
10 Naranjal, el quince de febrero de dos mil uno, debidamente
11 aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con todas las
12 formalidades legales se aprobó la, Reactivación, Conversión de su
13 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
14 se aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el
15 estatuto social. **DOS . TRES.-** Mediante escritura pública autorizada
16 por el Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez
17 Zambrano, el cuatro de febrero de dos mil tres, e inscrita ante el
18 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal el
19 nueve de mayo de dos mil tres debidamente aprobada, fijada,
20 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
21 aprobó la transformación de la compañía de responsabilidad
22 limitada CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) CIA.
23 LTDA., en una Sociedad Anónima con la denominación de
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y
25 Reforma Integral del Estatuto Social. **DOS . CUATRO.-** Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón
27 Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, el diecisiete de mayo de dos
28 mil diez e inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



1 veintitrés de julio de dos mil diez, debidamente aprobada, fijada,
2 publicada, archivada, etcétera, con todas las formalidades legales se
3 aprobó el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Naranjal
4 al cantón Guayaquil, y se reformó el estatuto social. **DOS . CINCO.-**
5 El capital social de CRÍADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
6 (CRIMARNA) S.A., asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00),
8 dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y
9 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS . SEIS.-** "LA
11 DONANTE" es titular de cinco mil diez (5.010) acciones del capital
12 social de la compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL
13 (CRIMARNA) S.A. **DOS . SIETE.-** CHALEMAR S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del
15 cantón Urvina Jado, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano, el siete de
16 abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de mayo del mismo
18 año. **DOS . OCHO.-** Mediante escritura pública autorizada por el
19 Notario Público del cantón Salitre, Ab. Manuel Rodríguez Zambrano,
20 el veintidós de febrero de dos mil uno e inscrita ante el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de junio de dos mil uno,
22 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
23 todas las formalidades legales se aprobó la Conversión de su capital
24 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se
25 aumentó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto
26 social. **DOS . NUEVE.-** Mediante escritura pública autorizada por el
27 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez
28 Pimentel, el ocho de junio dos mil diez, e inscrita ante el Registro

1 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de dos mil diez,
2 debidamente aprobada, fijada, publicada, archivada, etcétera, con
3 todas las formalidades legales se aprobó la Reforma Parcial de los
4 Estatutos Sociales de la compañía CHALEMAR S.A. **DOS . DIEZ.-** El
5 capital social de CHALEMAR S.A., asciende a la suma de
6 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US \$ 800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones
8 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una. **DOS .**
10 **ONCE.-** "LA DONANTE" es titular de diecinueve mil ochocientas
11 (19.800) acciones del capital social de la compañía CHALEMAR S.A.
12 **DOS . DOCE.-** Es intención de la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
13 MONTIEL donar la totalidad de las acciones de la que es titular en la
14 compañía CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.
15 y tantas acciones de la compañía CHALEMAR S.A., en los términos
16 que se expresan a continuación: **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los
17 antecedentes referidos, la señora MARIANA EUSEBIA CEDEÑO
18 MONTIEL, por sus propios derechos, con autorización para donar
19 otorgada de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de
20 la Ley Notarial, por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil,
21 Ab. Cecilia Calderón Jácome, el veintinueve de diciembre de dos mil
22 diecisiete, dona a título gratuito la cantidad de cinco mil diez
23 (5.010) acciones que mantiene en el capital de la compañía
24 CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A, a favor
25 del señor JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO; y, por otra parte ha
26 manifestado su voluntad de ceder a título gratuito la cantidad de
27 cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a favor de JORGE LUIS
28 AGUAYO ORTEGA; cuatro mil seiscientos veinte (4.620) acciones a

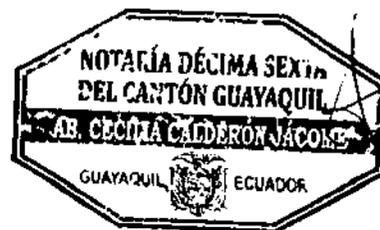
Ab. Cecilia Calderón Jácome



1 favor de JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA; y, cuatro mil seiscientos
2 veinte (4.620) acciones a favor de MARIA ANDREA AGUAYO
3 ORTEGA, acciones que mantiene en el capital de la compañía
4 CHALEMAR S.A. Cuando se haya perfeccionado la presente escritura
5 las partes notificarán a las compañías emisoras de las acciones, para
6 que se de cumplimiento a las formalidades de ley. **CUARTA.-**
7 **CESION DE ACCIONES.-** Se deja expresa constancia que las cesiones
8 de acciones se las ha efectuado a título gratuito, por lo que se
9 deberá cumplir con todas las formalidades propias de tal acto de
10 disposición entre vivos. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LOS CESIONARIOS
11 señores JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, por sus propios derechos,
12 JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA, por sus propios derechos, JORGE
13 ANDRES AGUAYO ORTEGA y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA,
14 debidamente representados por su progenitora, señora ANDREA
15 ELIZABETH ORTEGA ROMAN, declaran que aceptan la donación y
16 como consecuencia la transferencia de acciones del capital de las
17 compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA)
18 S.A. y CHALEMAR S.A., que ha efectuado "La Donante", a favor
19 suyo. **SEXTA.- ANOTACION EN EL LIBRO DE ACCIONES Y**
20 **ACCIONISTAS.-** La presente cesión de acciones deberá registrarse
21 en el Libro de Acciones y Accionistas de las compañías CRIADEROS
22 DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.,
23 estando autorizado cualquiera de ellos para notificar esta
24 transferencia de acciones y solicitar la emisión de los títulos
25 contentivos de las acciones que por el presente instrumento se
26 ceden a título gratuito. **SEPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
27 constancia que tanto DONANTE, por sus propios y personales
28 derechos, así como DONATARIOS, también por sus propios y

1 personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA:**
2 **CUANTIA.-** Para efectos tributarios la cuantía de esta donación es la
3 siguiente: la donación a favor de Jorge Luis Aguayo Cedeño,
4 asciende a la suma de Ciento treinta y cinco mil quinientos noventa
5 y ocho con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos
6 de América. (US \$ 135.598,96); la donación a favor de Jorge Luis
7 Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento diecinueve mil
8 setecientos setenta y seis con sesenta y tres centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América (US \$ 119.776,63); la donación a
10 favor de Jorge Andrés Aguayo Ortega, asciende a la suma de Ciento
11 diecinueve mil setecientos setenta y seis con sesenta y tres
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
13 119.776,63); y, la donación a favor de María Andrea Aguayo Ortega,
14 asciende a la suma de Ciento diecinueve mil setecientos setenta y
15 seis con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 119.776,63). Por lo tanto la cuantía global, total y
17 única de la presente Donación, es de cuatrocientos noventa y cuatro
18 mil novecientos veintiocho con ochenta y cinco centavos de dólar
19 de los Estados Unidos de América (US\$ 494.928,85). **NOVENA:**
20 **AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Carlos Ramos
21 Andrade, para que realice todas las diligencias necesarias ante los
22 organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento
23 legal de este acto societario. **DECIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**
24 Todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione el
25 otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta
26 exclusiva de "LOS DONATARIOS". Anteponga usted, señora Notaria,
27 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del
28 presente instrumento.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.

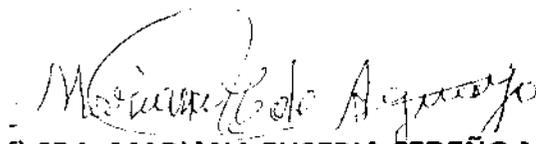
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública



1 Registro número cuatro mil novecientos veintisiete del Guayas de
2 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia los
3 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
4 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus
5 correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente
6 escritura pública, íntegramente por mí, en alta voz a los otorgantes,
7 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo
8 la Notaria, de todo lo cual doy fe.

9

10



11

f) SRA. MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL, por sus propios derechos

12

y en calidad de ACCIONISTA de las compañías CRIADEROS DE MARISCOS DE

13

NARANJAL (CRIMARNA) S.A. y CHALEMAR S.A.

14

C.C. # 090079875-2

15

C.V. #

16

Dirección: Bosque de Castilla PB-A

17

Teléfono: 042693922

18

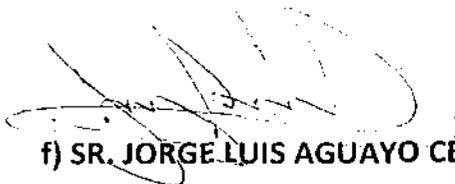
E-mail:

19

"LA DONANTE"

20

21



22

f) SR. JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

23

C.C. # 091279348-6

24

C.V. # 001-126

25

Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

26

Teléfono: 042837025

27

E-mail: jorgeluisaguayo@yahoo.com

28

"LOS DONATARIOS"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703255836

Nombres del ciudadano: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: JULIO ORTEGA

Nombres de la madre: MARLENE ROMAN

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-081-80548

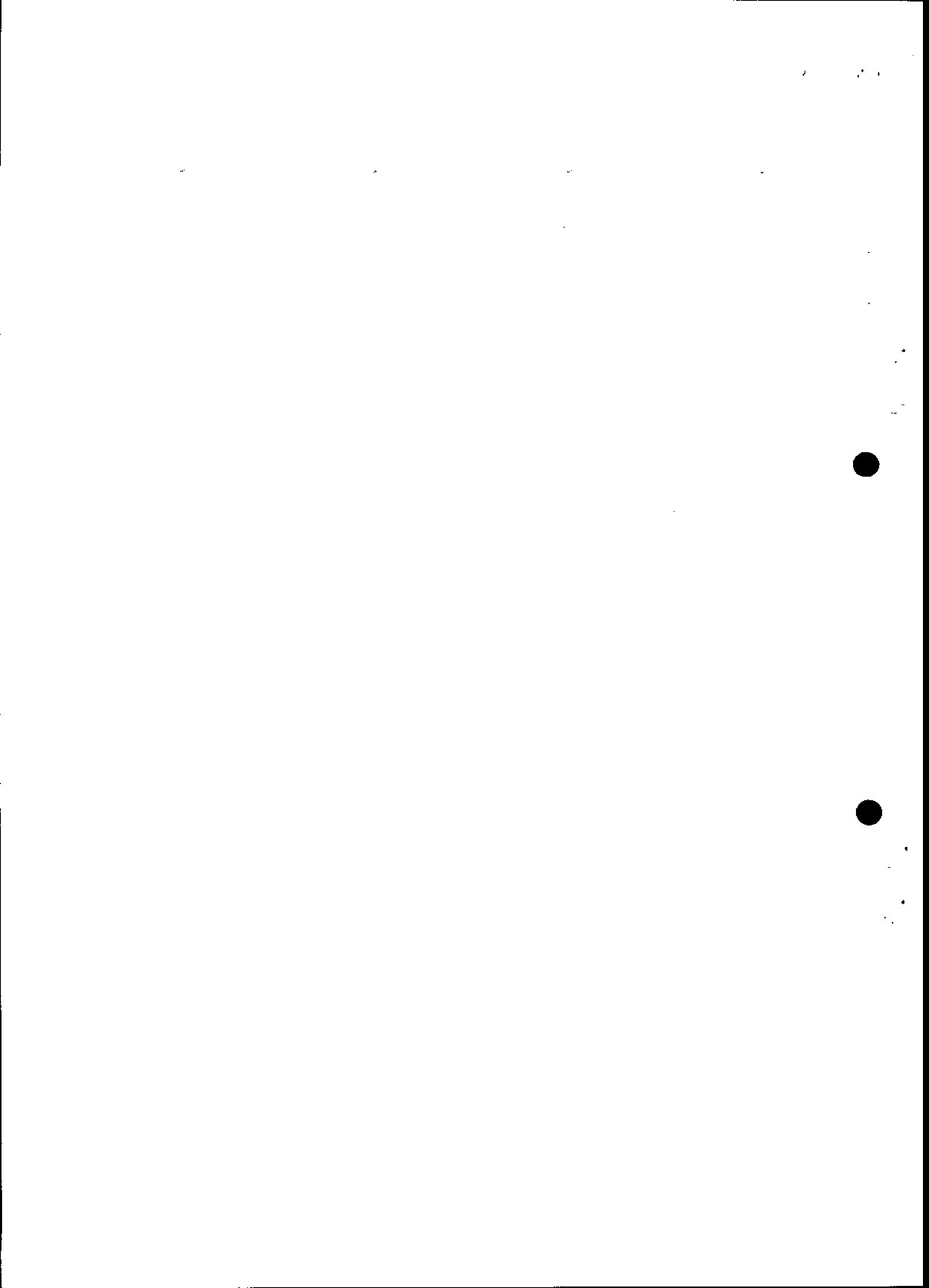


173-081-80548

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

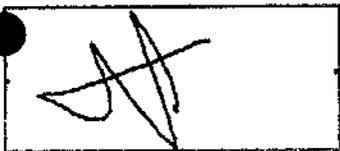








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924698863

Nombres del ciudadano: AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Nombres de la madre: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón
Ante J. P. Páez

N° de certificado: 184-082-57844



184-082-57844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912793486

Nombres del ciudadano: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: AGUAYO RENATO

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-082-57986



183-082-57986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000080134



20170901016P09371

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P09371					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUSME MENDOZA KAREN XIDMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0804122711	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	VERA MORETA ERIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915812782	ECUATORIA NA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Cecilia Calderón Jacome
 Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

PROTOCOLIZACIÓN 20170901016P09371
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



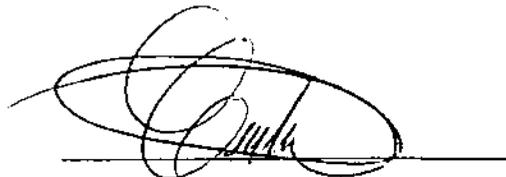
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901D16PD9371						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900798752	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912793486	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924698863	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA
Natural	ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703255836	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR UN ERROR SE INGRESO EN LA CUANTIA \$494928.25 Y LO CORRECTO ES DE \$494928.85					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		494928,25					



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	77405
No. de RUC de la Compañía:	0991401164001
Nombre de la Compañía:	CHALEMAR S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

77405

No. de RUC de la Compañía:

0991401164001

Nombre de la Compañía:

CHALEMAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926744889	AGUIAYO ORTEGA JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900798752	CEDENO MONTEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 792 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2017 14:06:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623826

29/12/2017 13:59:47





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913608285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁸⁰⁰⁰	N
4	0900798752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27725

No. de RUC de la Compañía:

0991005420001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701694432	AGUAYO CEDEÑO ALEX HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0912793486	AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913609285	AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁶⁰⁰⁰	N
4	0900796752	CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁴⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que deje a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

29/12/2017 14:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001623824

29/12/2017 13:59:07





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991005420001
RAZÓN SOCIAL: CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUAYO CEDENO JORGE LUIS
CONTADOR: RAMIREZ CRUZ LADY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/08/1989
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Referencia ublicacion: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000879599
Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991005420001
CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL CRIMARNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: CRIMARNA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: 103-A Referencia: DETRAS DEL RESTAURANTE DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/02/2014 FEC. REINICIO: 16/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Barrio: ISLA BARBASCAL Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Telefono Trabajo: 042693922 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com Celular: 0981165504



Código: RIMRUC2017000879599

Fecha: 15/06/2017 11:39:37 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991401164001
RAZÓN SOCIAL: CHALEMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CHALEMAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MOREIRA JARA JULIO VICENTE
CONTADOR: RAMIREZ CRUZ LADY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/05/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/06/1997 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Manzana: 46 Supermanzana: SOLAR 21 Referencia ubicacion: ATRAS DE RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoagueyo.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0
JURISDICCIÓN	ZONA B, GUAYAS	



Código: RIMRUC2017000879650
Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991401164001
CHALEMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/05/1997
NOMBRE COMERCIAL:	CHALEMAR S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 103 A Referencia: ATRAS DE RESTAURANT DELICIAS DE IMPACTO Manzana: 48 Supermanzana: SOLAR 21 Telefono Trabajo: 042693922 Celular: 0991128942 Email: lramirez@grupoguayo.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/12/2001
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	28/02/2014	FEC. REINICIO:	09/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Ciudadela: ISLA BARBASCAL Numero: S/N Referencia: . Celular: 0987907511 Email: ing.edwinlopez60@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000879650

Fecha: 15/06/2017 11:43:53 AM

SRI ANEXO ANEXO A LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE SUJETOS DE RENTA
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº: 000000000

Mes: 12 Año: 2017

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: AGUAYO CEDEÑO JORGE LUIS
 RUC, C.I. O PASAPORTE: 0912793486001
 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 871544403529
 Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 145419226

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	Nº. DE CABEZAS			
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CRIMARNA S.A.	0991005420001	5010	135.598,96	100%	135.598,96
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

AS 2017-12-15

SRI Se certifica que los documentos de identificación y verificación de verificación presentados, pertenecen a:

Fecha: 04 ENE 2018

SECRETARÍA DE JECIMA SEX in
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AL CIBARRA CALDERÓN JACOBO
 GUAYAQUIL ECUADOR

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 903)	135.598,96
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 894 - 996 + 997 - 998						135.598,96
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 709)	
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 809)	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 909)	
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 909)	
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						135.598,96

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUTIVENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JORGE LUIS AGUAYO CEDENO C.I. No. 0912793486

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas con la posesión de bienes, de la existencia de más bienes, de los pertenencias y el presente incremento patrimonial que se tomará como OCCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha: 04 ENE 2018
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Yalile Rivadeneira Enriquez
Usuario: YSRE200816 Agencia: CENTRO



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

Nº 145419226

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	Nº DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
	12		2017			
					105	Nº RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	Ciudad			
	0912793486001		AGUIAYO CEDENO JORGE LLUIS			SAMBORONDON			
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	LA PUNTILLA-SATELITE		KM. 4.5 VIA SAMBORONDON		MZ.C VILLA 106		URB. PALMAR DEL RIO		2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	Ciudad		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)								
219	ESTADO CIVIL	220	Nº HEREDEROS	221	Nº LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA	Nº.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA		226	NOTARÍA	CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	Ciudad		
	0900798752			CEDENO MONTIEL MARIANA EUSEBIA			SAMBORONDON		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
	LA PUNTILLA-SATELITE		KM. 2 VIA SAMBORONDON		PB-A		URB. BOSQUES DE CASTILLA		3711560
238	ESTADO CIVIL	239	Nº DONATARIOS	240	Nº DONANTES	241	NOTARÍA	Nº.	
	4		1.00		1.00				
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	CANTÓN
						1			GUAYAQUIL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	5010.00	135598.96
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	4.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			135598.96

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



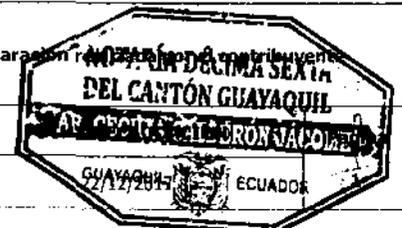
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración del contribuyente

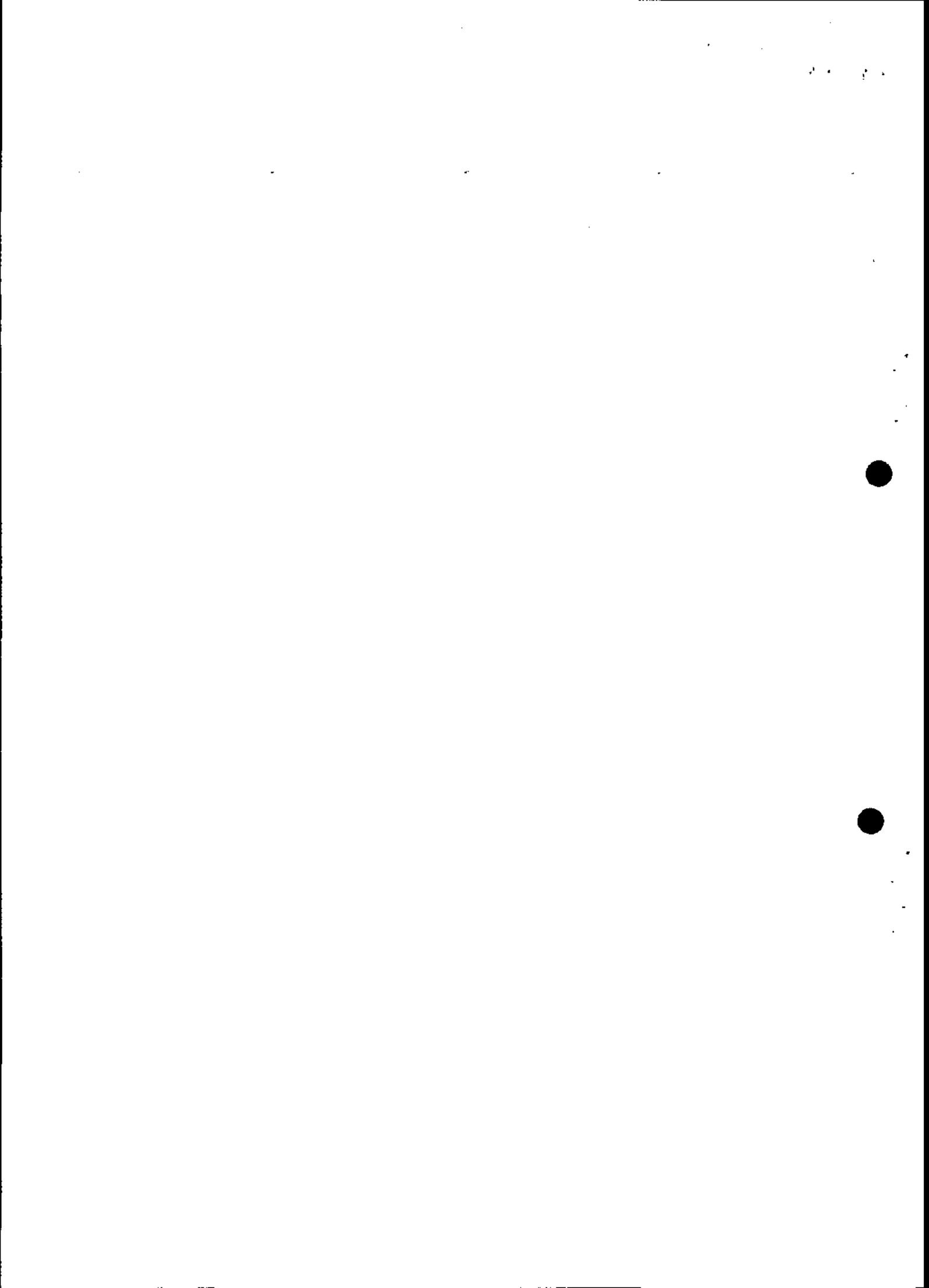
CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025657074

871544403529





SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.S.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	135598.96							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	135598.96							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		809	3181.45							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO		901	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	3181.45								
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.00								
TOTAL PAGADO	902+903+904	909	3181.45								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	3181.45								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00


 Abogado
 Mónica...



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025657074

871544403529





SRI **SECRETARÍA NACIONAL DE IMPUESTOS Y AFINANZAMIENTO** **000000000**

ANEXO FORMULARIO N° 1 **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO** Mes: **12** Año: **2017**

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS** RUC, C.I. O PASAPORTE: **0924698863** No. DE SERIE DEL FORMULARIO: **871544363784** No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **145416270**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CHALEMAR S.A.	0991401164001	4620	359.328,90	33.33%	119.776,63
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOPE
 GUAYAQUIL ECUADOR

Fecha: **04 ENE 2017**

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOPE
 GUAYAQUIL ECUADOR

AS. CECILIA CALDERÓN JACOPE



FORMULARIO 188
RESOLUCIÓN REC 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

145416270

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2017		
103					No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
0924698863001		AGUAYO ORTEGA JORGE LUIS		SAMBORONDON	
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
LA PUNTIILLA - SATELITE		KM. 4,5 VIA SAMBORONDON		MZ. C.VILLA 106	
207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO		
URB. PALMAR DEL RIO		2837025			

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO		

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222
223	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	224	NOTARIA	No.
225	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
0900798752		CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSERIA		SAMBORONDON	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
LA PUNTIILLA-SATELITE		KM. 2 VIA SAMBORONDON		P8-A	
236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO		
URB. BOSQUES DE CASTILLA		3711560			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
4		3.00		1.00	
241	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	242	CÓDIGO TIPO DE ACTO	243
			1		
244	NOTARIA	No.			
245	CANTÓN				
	GUAYAQUIL				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	4620.00 327 359329.90	337 119776.63
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339 119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	403 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		426 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración hecha por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

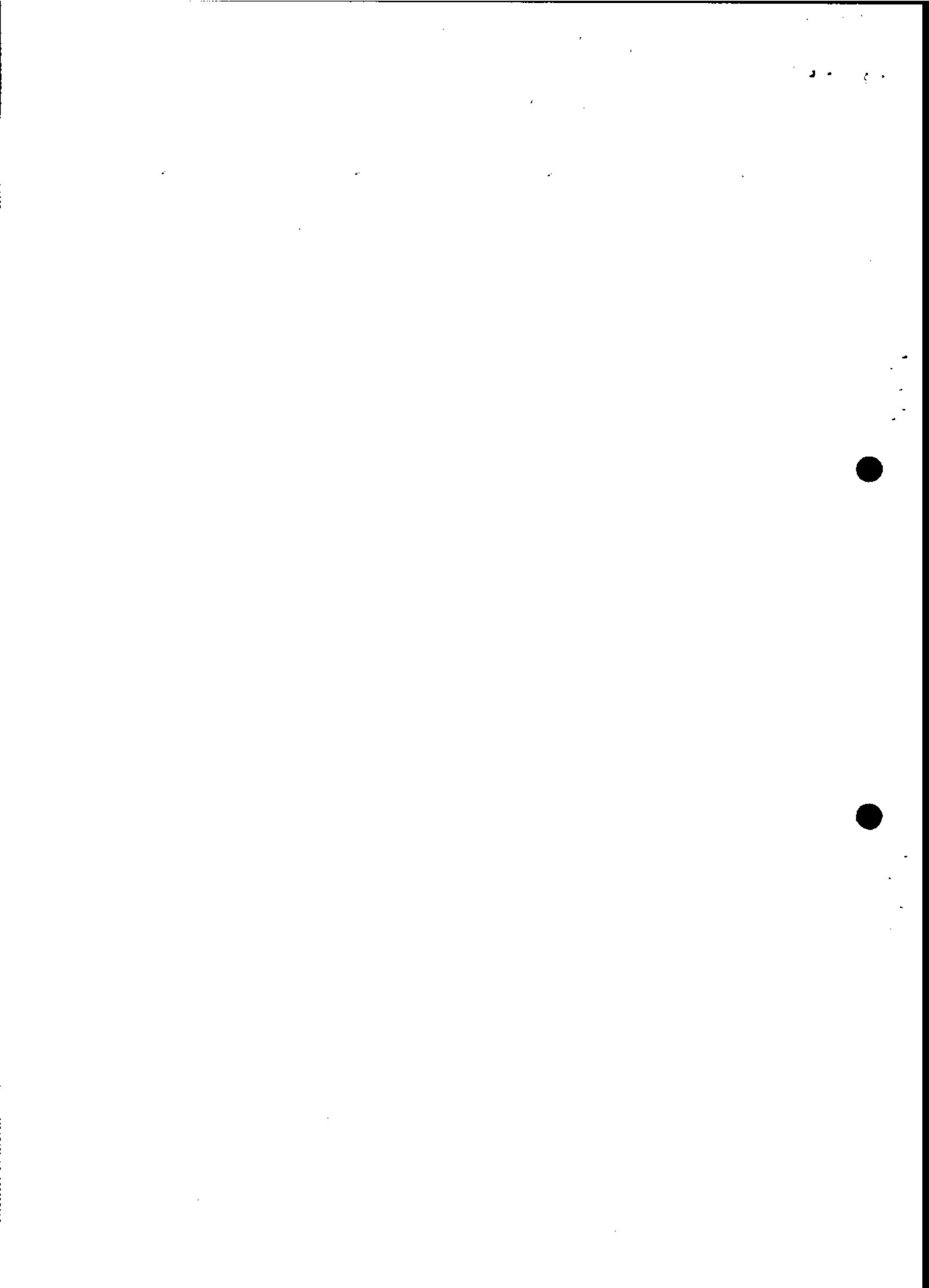
Página

SRIDEC2017025655364

871544363784

22/12/2017

1



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00							
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00									
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	119776.63								
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00								
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	119776.63								
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	2390.33								
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO	901	0.00									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	2390.33									
INTERÉS POR MORA	903	0.00									
MULTAS	904	0.00									
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	2390.33									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	2390.33								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración presentada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025655364

871544363784







MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SISTEMA DE REGISTRO DE PROPIEDADES Y TRÁFICO DE VEHÍCULOS

000000000

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mes 12

Año 2017

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA MARIA ANDREA	RUC, C.I. O PASAPORTE 0952757904	Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 871544361820	Nº. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 145415066
--	-------------------------------------	--	---

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	NO. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CHALEMAR S.A	0991401164001	4620	359.329,90	33,33%	119.776,63





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145415066

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0952757904001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUAYO ORTEGA MARIA ANDREA			203	CIUDAD SAMBORONDON		
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 07003255836	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH			211	CIUDAD SAMBORONDON		
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO MZ. C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DD/MM/AA	226	NOTARIA CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA			232	CIUDAD SAMBORONDON		
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.	16.00	No.
242	FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA CANTÓN GUAYAQUIL	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES	312	322	0.00	
VEHÍCULOS	313	323	0.00	
MEJAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00	
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	0.00	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	4620.00	327	359328.90
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00	
			329	119776.63
			330	0.00
			331	0.00
			332	0.00
			333	0.00
			334	0.00
			335	0.00
			336	0.00
			337	119776.63
			338	0.00
			339	119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00	
		416	0.00
		417	0.00
		418	0.00
		419	0.00
		420	0.00
		421	0.00
		422	0.00
		423	0.00
		424	0.00
		425	0.00
		426	0.00
		427	0.00
		428	0.00
		429	0.00
		430	0.00
		431	0.00
		432	0.00
		433	0.00
		434	0.00
		435	0.00
		436	0.00
		437	0.00
		438	0.00
		439	0.00
		440	0.00
		441	0.00
		442	0.00
		443	0.00
		444	0.00
		445	0.00
		446	0.00
		447	0.00
		448	0.00
		449	0.00
		450	0.00
		451	0.00
		452	0.00
		453	0.00
		454	0.00
		455	0.00
		456	0.00
		457	0.00
		458	0.00
		459	0.00
		460	0.00
		461	0.00
		462	0.00
		463	0.00
		464	0.00
		465	0.00
		466	0.00
		467	0.00
		468	0.00
		469	0.00
		470	0.00
		471	0.00
		472	0.00
		473	0.00
		474	0.00
		475	0.00
		476	0.00
		477	0.00
		478	0.00
		479	0.00
		480	0.00
		481	0.00
		482	0.00
		483	0.00
		484	0.00
		485	0.00
		486	0.00
		487	0.00
		488	0.00
		489	0.00
		490	0.00
		491	0.00
		492	0.00
		493	0.00
		494	0.00
		495	0.00
		496	0.00
		497	0.00
		498	0.00
		499	0.00
		500	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

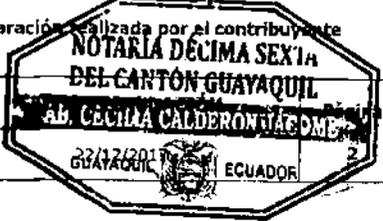
SRIDEC2017025655134

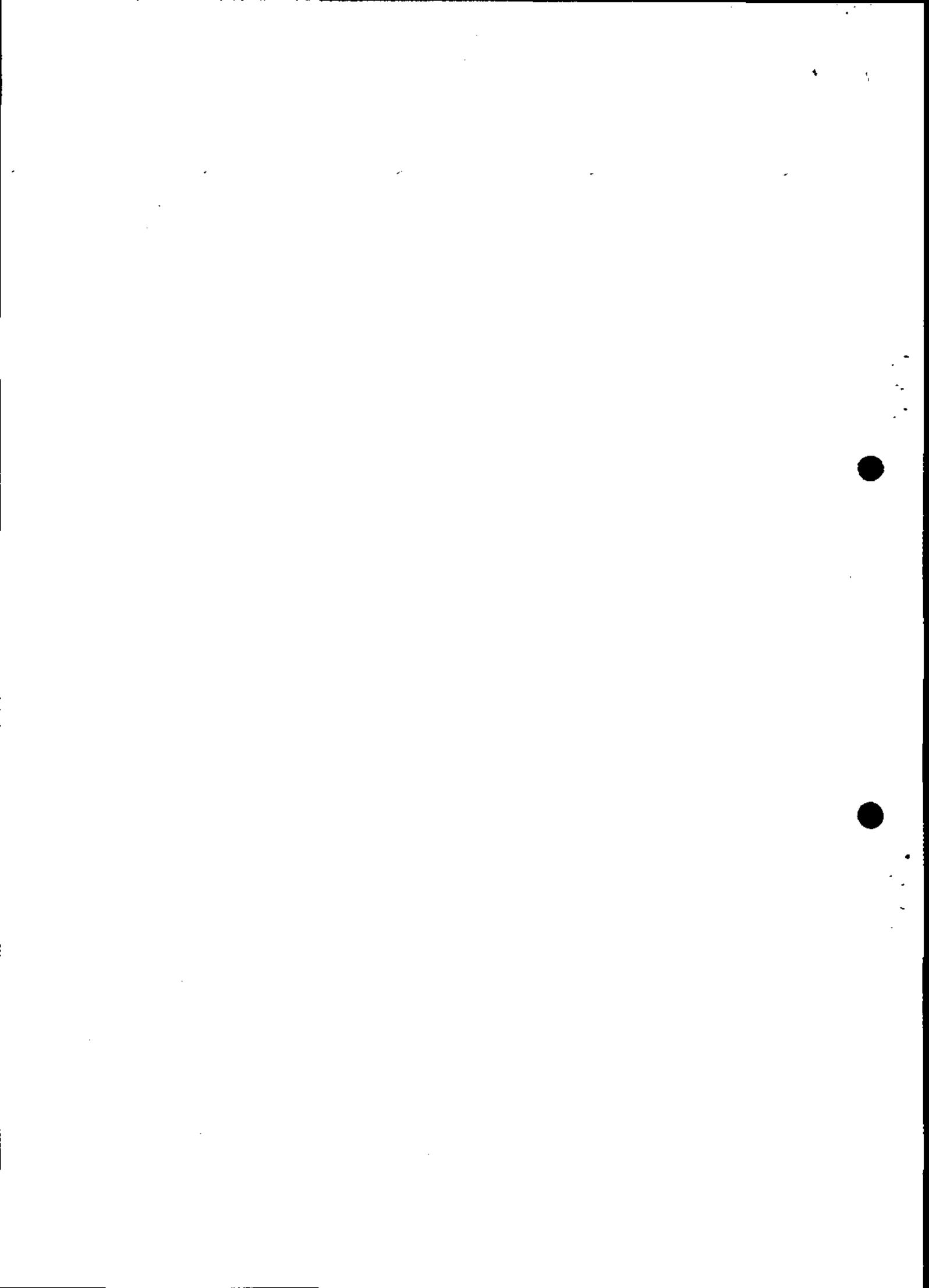
871544361620





SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498		801	119776.63	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00	
		BASE IMPONIBLE=801-802		803	119776.63	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	2390.33	
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
PAGO PREVIO				901	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901				902	2390.33	
INTERÉS POR MORA				903	0.00	
MULTAS				904	0.00	
TOTAL PAGADO 902+903+904				999	2390.33	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	2390.33		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			913	USD	0.00	
			914	USD	0.00	
			915	USD	0.00	

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	
	SRIDEC2017025655134	871544361620	



RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 681 al 698)	119.776,83

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295- 393-489-499-598-698

DE DUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 708)	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 808)	
					SUBTOTAL 700 + 800	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 908)	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	
				SUBTOTAL 800+900	

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699+999
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997-999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Andrés Elizabeth Ortega Román
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN C.I. No. 0703255836

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la porción no sujeción de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE BIENES.

Fecha: 04 ENERO 2010

ANALISTA DE SUCESIONES -SRI/ b/c

Usando ENPV300 16 Agencia CENTRU



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 145414757

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 092674489001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIJO ORTEGA JORGE ANDRES		203	CIUDAD SAMBORONDON			
204	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	205	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	206	NÚMERO MZ. C VILLA 106	207	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	208	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0703255836	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTEGA ROMAN ANDREA ELIZABETH		211	CIUDAD SAMBORONDON			
212	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	213	CALLE PRINCIPAL KM. 4.5 VIA SAMBORONDON	214	NÚMERO MZ.C VILLA 106	215	INTERSECCIÓN URB. PALMAR DEL RIO	216	TELÉFONO 2837025

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA		CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0900798752	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA		232	CIUDAD SAMBORONDON			
233	PARROQUIA LA PUNTILLA-SATELITE	234	CALLE PRINCIPAL KM. 2 VIA SAMBORONDON	235	NÚMERO PB-A	236	INTERSECCIÓN URB. BOSQUES DE CASTILLA	237	TELÉFONO 3711560
238	ESTADO CIVIL 4	239	No. DONATARIOS 3.00	240	No. DONANTES 1.00	241	No.	16.00	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244	NOTARIA		CANTÓN GUAYAQUIL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BENEFICIOS INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	4620.00	359329.90
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			119776.63

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



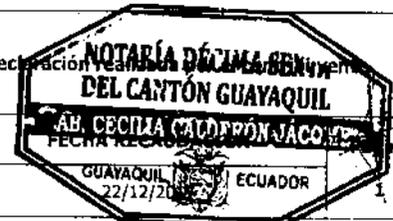
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el declarante.

CÓDIGO VERIFICADOR

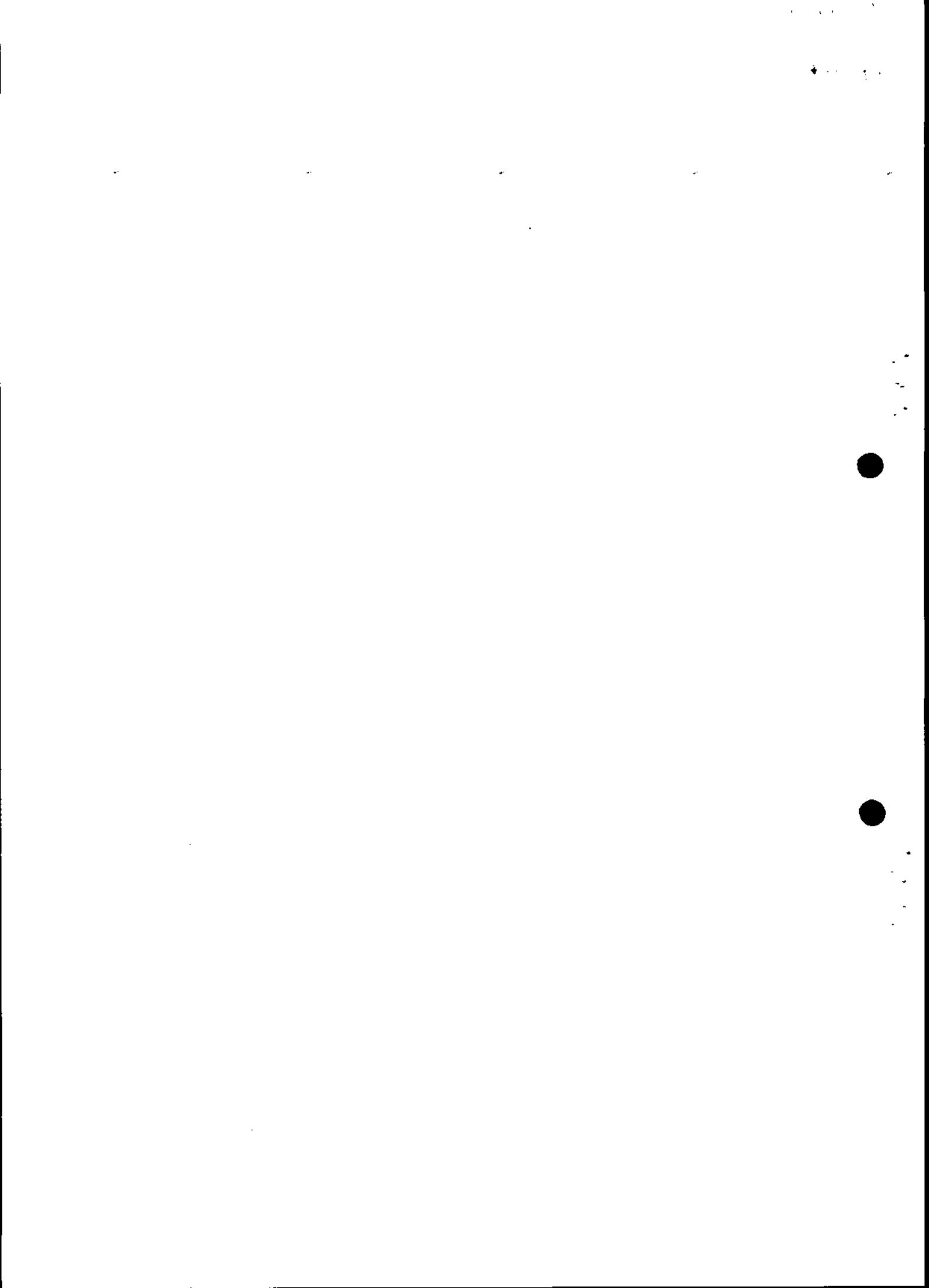
NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393



GUAYAQUIL
22/12/2017
Ecuador



		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497 0.00					
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	498 0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADAS 399-499-497-498	801 119776.63					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802 0.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802	803 119776.63					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899 2390.33					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO	901 0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902 2390.33					
		INTERÉS POR MORA	903 0.00					
		MULTAS	904 0.00					
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999 2390.33					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	2390.33					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



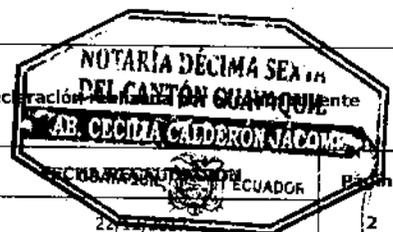
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

SRIDEC2017025654831

871544358393



Página

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900798752

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTIEL MARIANA EUSEBIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUAYO POZO RENATO LOTARIO

Nombres del padre: CEDEÑO JUAN

Nombres de la madre: MONTIEL CEFERINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: JOSÉ RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-081-80453



176-081-80453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0804122711

Nombres del ciudadano: CUSME MENDOZA KAREN XIOMARA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUSME ALAVA EDISON EDGARDO

Nombres de la madre: MENDOZA BUSTE GLORIA MARGARITA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-082-58420

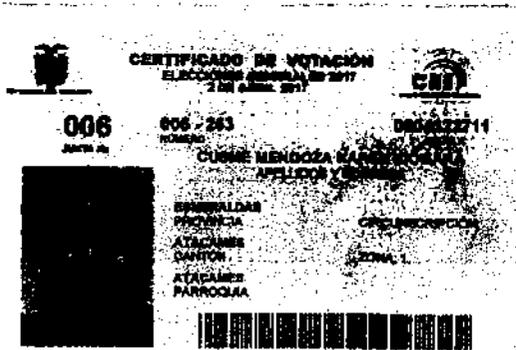
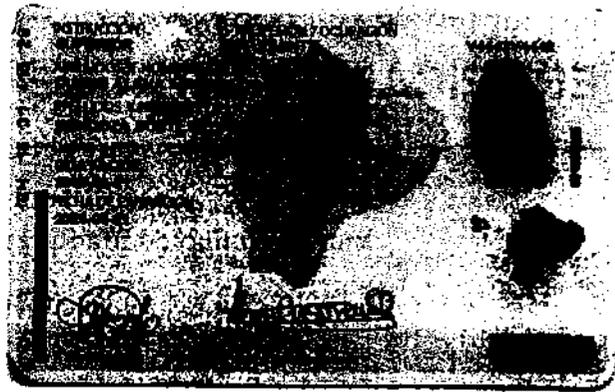


182-082-58420

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915612782

Nombres del ciudadano: VERA MORETA ERIKA ILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER REQUENA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: JUSTINO HERME VERA JORDAN

Nombres de la madre: LIDIA DE JESUS MORETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-082-58525



188-082-58525

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTA FOJA PERTENECE A LA DONACION QUE OTORGA MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO, JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA Y DE LOS MENORES DE EDAD JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA Y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE SEÑORA ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN.

1
2
3 f) SR. JORGE LUIS AGUAYO ORTEGA

4 C.C. # 092469886-3

5 C.V. # 004-019

6 Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

7 Teléfono: 042837025

8 E-mail: jlaojorgeluisaguayo@gmail.com

9 "LOS DONATARIOS"

10
11 
12 f) SRA. ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMAN, por los derechos que
13 representa de sus hijos menores de edad JORGE ANDRES AGUAYO ORTEGA con
14 cédula de ciudadanía No. 092674488-9 y MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA con
15 cédula de ciudadanía No 095275790-4.

16 C.C. # 070325583-6

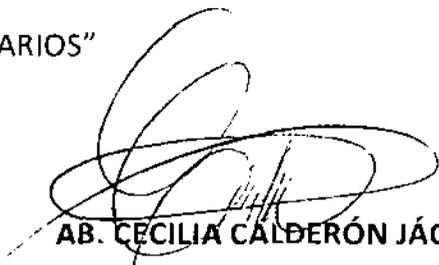
17 C.V. # 319-056

18 Dirección: Palmar del Río Mz. C Solar 106

19 Teléfono: 042837025

20 E-mail: andreaortega5@hotmail.com

21 "LOS DONATARIOS"

22
23 
24 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

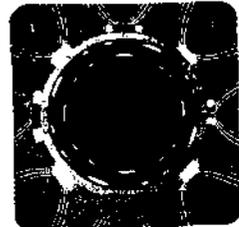
25 Notaria XVI Guayaquil

26 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
27 CONFIERO ESTE primero

28 TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

HOY 4 de marzo 2018


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil

100-100000

100-100000



100-100000

